



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
SEDE ATLÁNTICA**

Trabajo Final de Carrera
Diagnóstico Ambiental de la delegación del
Instituto Provincial del Seguro de Salud
Viedma, Río Negro

VANESA MARTINEZ

Directora

Agosto María Florencia

2023

TRABAJO FINAL DE CARRERA

INFORME

Introducción

Los Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) constituyen una herramienta que ayuda a las organizaciones a mejorar su actuación ambiental. Su desarrollo e implementación por parte de la administración pública y en especial en las entidades locales, es uno de los instrumentos claves para el logro de una actuación compatible con el Desarrollo Sostenible. Permitiendo no sólo la mejora continua del desempeño ambiental de la entidad, sino también la obtención y divulgación de información útil en relación al mismo (Ribeiro et al, 2008). A su vez, un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) conforma un conjunto de herramientas que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente, permitiendo satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad y objetividad en el uso de los recursos públicos (Carta Iberoamericana, 2008). Por ello, la aplicación de un SGA y un SGC en los organismos públicos contribuiría a la eficiencia y eficacia en cuanto a la utilización de los recursos económicos, humanos y operacionales, y por ende, en su competitividad y sostenibilidad ambiental. Para llevar adelante esto, es imprescindible conocer el funcionamiento de la institución; consumo y uso de los recursos, instalaciones, equipos e infraestructura y las tareas desarrolladas por el personal a través de un relevamiento o diagnóstico ambiental.

El trabajo de producción tuvo como objetivo la elaboración del diagnóstico ambiental de la delegación del I.PRO.S.S. de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, teniendo como base los lineamientos de la normas ISO 14001 y 9001. Se analizaron los requerimientos aplicables en relación a la legislación ambiental vigente a nivel nacional, provincial y municipal, así como también, las políticas ambientales y de calidad, llevadas a cabo por el organismo.

A su vez, se expuso como objetivo conocer las actividades desarrolladas por el organismo, su ambiente laboral, hábitos organizacionales y conciencia ambiental. Así como también, la evaluación y análisis de los recursos e insumos utilizados; la gestión de los residuos sólidos urbanos y desechos peligrosos; las medidas de seguridad e higiene y su plan de actuación frente a emergencias, con la finalidad de identificar los aspectos ambientales y sus impactos asociados.

Metodología

En una primera instancia y con la finalidad de conocer el estado actual en lo referente a su desempeño ambiental, se realizó un relevamiento bibliográfico de la legislación ambiental vigente y los requerimientos aplicables a este tipo de entidades públicas según las normas ISO 14001:2015 y 9001:2015. A su vez, mediante la planificación de entrevistas a las directoras de las diferentes áreas, se realizó una investigación del organismo; su contexto e importancia dentro de la ciudad de Viedma; funcionamiento; normas y políticas ambientales y de calidad llevada a cabo por el mismo.

Para obtener información de las condiciones de trabajo, hábitos organizacionales y conciencia ambiental, se elaboró una encuesta de tipo estructurada para el personal de la delegación, sin embargo la misma no pudo ser efectuada ya que no se logró obtener una autorización por parte del director del área de recursos humanos, con la finalidad de poder acceder a los empleados.

Posteriormente se realizó una caracterización ambiental del edificio y del predio de la delegación con el objetivo de conocer las condiciones ambientales vinculadas a los aspectos; bióticos, abióticos y socioeconómicos, por medio de un relevamiento bibliográfico y análisis de imágenes satelitales obtenidas a través de Google Earth. A su vez, se evaluaron; las instalaciones y equipamientos; los recursos e insumos utilizados; la gestión de residuos sólidos urbanos y las medidas de seguridad e higiene del edificio, mediante la búsqueda y recolección de boletas (luz, gas y agua), aplicación de un check-list y observaciones establecidas a través de un recorrido por las instalaciones del edificio.

A partir de toda la información recolectada, se determinaron los aspectos ambientales que resultan de las actividades llevadas a cabo en el organismo, utilizando la Matriz de Importancia, y su valoración (Conesa Fernandez-Vitora, 1997), permitiendo el reconocimiento de los impactos ambientales.

Finalmente, en base a los resultados obtenidos y las observaciones realizadas, se establecieron recomendaciones para el mejoramiento de las actividades que generan impactos ambientales significativos.

Resultados

El análisis de la legislación ambiental tanto a nivel nacional como provincial permitió evidenciar la existencia de numerosas normativas en referencia no solo a la implementación de acciones, obras y/o programas de gestión ambiental en organismos públicos, sino también el establecimiento de capacitaciones en temáticas de ambiente. Sin embargo, las reuniones y entrevistas establecidas a la delegada Lefiu Emilia y a Alonso Liliana, directora del área de gestión de todo el organismo de Viedma, evidenciaron una falta de contemplación tanto en las normativas ambientales vigentes, como en las capacitaciones obligatorias en temáticas de ambiente, al momento de tomar decisiones o del trabajo diario.

La revisión ambiental del edificio, permitió constatar en lo referente a la caracterización ambiental del mismo, que se encuentra ubicado en una zona urbana muy transitada, con presencia de vegetación exótica y sin observación de especies animales. A su vez, la evaluación de las instalaciones y equipamientos, determinaron que la delegación está construida con criterios bioclimáticos, es decir que le permite reducir las necesidades de consumo energético. Sin embargo, el análisis de los servicios utilizados, estableció que se produce un alto consumo en gas y energía.

En lo referente a la gestión y manejo de los residuos sólidos urbanos y desechos peligrosos, se establecieron reuniones informales con el personal de la Cooperativa de trabajo “24 de Octubre”, empresa responsable de la limpieza e higiene del edificio y con el director de la Secretaría General Técnica, Franchiello Gustavo. De las cuales, permitieron constatar que únicamente se implementa un manejo de los residuos electrónicos, a través del programa Recytrónica en conjunto con la Municipalidad de Viedma y la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Río Negro.

En relación a las medidas de seguridad e higiene se constató la falta de un plan de actuación frente a emergencias y presencias de potenciales riesgos tanto al personal como a los afiliados, fundamentalmente en la ubicación de las instalaciones de los equipos.

Finalmente a partir de toda la información recolectada por medio de las entrevistas, observaciones realizadas en las instalaciones del edificio, y análisis de los impactos ambientales, se determinó que la delegación presenta impactos negativos en su mayoría entre bajos y moderados (97%) y solo el 3% adquirieron valores significativos, caracterizados por un alto consumo de energía eléctrica.

Conclusión

El estudio de la legislación ambiental, permitió concluir que existen numerosas normativas tanto a nivel nacional como en la provincia de Río Negro, sin embargo las mismas no son aplicadas por parte del Estado. A su vez, en lo referente a las políticas públicas que presenta el I.PRO.S.S. se evidencia una falta de capacitaciones y/o programas en temáticas ambientales, sobre todo apuntadas a la minimización y concientización en el consumo de los recursos y servicios, así como también, cursos y capacitaciones orientadas al mejoramiento en el desempeño y eficacia de los empleados. Sin embargo, a través de las entrevistas realizadas se pudo constatar la buena predisposición que presentan los directivos en pos de trabajar para el mejoramiento de su desempeño ambiental.

En cuanto a los recursos y servicios utilizados, si bien es un organismo que requiere mayormente del uso de la energía eléctrica para el desarrollo de sus actividades, la información obtenida revela que se produce un alto consumo del mismo, indicando una falta de concientización y capacitación por parte de la delegación acerca del uso eficiente y racional del recurso. A su vez, en referencia al manejo de los residuos, si bien se lleva a cabo un programa ambiental en la gestión de los residuos electrónicos, no presenta ningún tipo de política ambiental en relación a la reutilización, reciclaje o minimización de los residuos sólidos urbanos. Esto estaría indicando la falta de concientización y/o incentivos por parte del organismo en cuanto a la minimización de estos residuos.

En base a las observaciones realizadas a las instalaciones del edificio, se estableció la necesidad de implementar un programa integral de seguridad e higiene, que permita minimizar y reducir los riesgos existentes en el área laboral.

Por último, a partir de la información obtenida de la identificación de los impactos ambientales, se concluye que este tipo de entidades públicas producen impactos negativos de manera indirecta al ambiente, debido al alto consumo en recursos (papel) y servicios (energía y gas) y en la generación de residuos peligrosos y electrónicos productos de sus actividades. Por lo tanto, se considera que sería de suma importancia la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental, dado que no solo contribuiría a la minimización de los costos asociados al consumo de recursos (tales como papel, agua, gas y energía), sino que además, ayudaría a poner en práctica las políticas ambientales, así como también en el cumplimiento de las normativas vigentes, tanto de carácter provincial como nacional.

Bibliografía

- Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. (2008). *Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública*. Recuperado de <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Calidad-en-la-Gestion-Publica-06-2008.pdf>
- Ribeiro, Verónica. P. L y Guzmán, C. A. (2008). Convergencia entre la gestión medioambiental pública y privada en el ámbito de las autarquías locales. *Revista del Instituto Internacional de Costos*, 10(2), 1-39.

**DIAGNÓSTICO AMBIENTAL
DE LA DELEGACIÓN
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
VIEDMA, RÍO NEGRO**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos.....	5
MARCO TEORICO	5
MARCO NORMATIVO	7
Normas ISO.....	7
ISO 14001.....	7
ISO 9001.....	8
MARCO LEGAL	8
Nacional.....	9
Provincial.....	13
Marco Institucional.....	16
DESCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN	17
LOCALIZACIÓN	17
ASPECTOS AMBIENTALES	20
Socioeconómicos.....	20
Factor Climatológico.....	20
Factor Biológico.....	21
Flora.....	21
Fauna.....	21
DIAGNÓSTICO INICIAL	22
Infraestructura.....	22
Personal.....	27
Análisis de los servicios y generación de residuos.....	31
Gas.....	31
Agua.....	33
Energía.....	34
Residuos.....	35
Medidas de seguridad e higiene.....	36
Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales.....	42
Análisis de la valoración de los impactos ambientales.....	44
CONCLUSIONES	44

RECOMENDACIONES	46
BIBLIOGRAFÍA	47
ANEXO	50
Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.....	50

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas el cuidado del ambiente ha adquirido una gran relevancia en la sociedad. Es cada vez más notorio el aumento del interés público por los problemas vinculados al ambiente, y esta inquietud se refleja en la aparición de un número creciente de leyes, normativas y en la creación de organizaciones no gubernamentales abocadas a la preservación de los recursos naturales (Aibar Guzmán, 2002).

Frente a la necesidad de diferenciarse del modelo burocrático tradicional, aquel que impera en una racionalidad substantiva basada en la obediencia a la norma, y que pone el énfasis en el control de costos por sobre el de resultados, las organizaciones se han visto obligadas a generar un cambio de paradigma en su manejo, ya sea por medio de nuevas disposiciones legales, mejora de infraestructuras y/o la implementación de sistemas eficientes (Ferreira, 2014; Cornejo, 2019). Por esta razón, muchas empresas e instituciones pertenecientes tanto al sector privado como público, optan por la implementación de un Sistema de Gestión Integrado bajo las normas ISO (Delgado, 2017). Estas normas, están destinadas a optimizar las actividades, reduciendo esfuerzos, tiempo y costos, permitiendo a la organización ser competitiva y sostenible (Rodríguez, 2018). Un sistema integrado de gestión describe a varios agrupados formando un único sistema, como por ejemplo, una combinación de un sistema de gestión ambiental (SGA), y un sistema de gestión de calidad (SGC). Siendo una alternativa para optimizar esfuerzos, recursos y mayores logros en los objetivos propuestos (Rodríguez, 2018).

En la provincia de Río Negro, no existen organismos y/o instituciones públicas que hayan implementado certificaciones de SGA y/o SGC. Estos entes deberían integrar en su gestión este tipo de medidas, tanto en los organismos que se desempeñan particularmente en la función pública, como en todos sus niveles y jerarquías, dado que son representantes de los intereses del conjunto de la sociedad (Castellano, 2014; Ley N° 5522, 2021). Por tal motivo, el sector público debería incorporar las variables ambientales en su ámbito de decisión, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en el cambio climático y la eficiencia energética, tal como lo establece la Ley 5.522.

Dentro del sector público, el Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.) es una obra social del personal estatal de la provincia de Río Negro que tiene como finalidad, organizar y administrar un seguro integral de salud, brindando cobertura a más de 170.000

afiliados (Ley K N° 2753, 1994). Fue creada mediante un proyecto, elaborado por la Comisión Directiva del Sindicato de Empleados Públicos de Río Negro, el 6 de diciembre de 1965, a través de la ley 453, y a la cual denominaron Obra Médica Asistencial (O.M.A). La misma fue modificada en 1973, constituyendo el Instituto Provincial del Seguro de Salud por medio de la Ley 869 y actualizada en 1994 por la ley 2.753, la cual rige hasta la actualidad¹.

El desarrollo e implementación de un sistema de gestión, sea ambiental o de calidad en entidades públicas y en especial, en la administración pública, es un instrumento clave que no solo permitirá analizar las repercusiones y los impactos que tienen sobre el entorno sus actividades, en cuanto a la racionalización en el uso de las tecnologías disponibles, mejoras en los espacios verdes y el establecimiento de una mejor gestión de residuos, sino que además; favorece e impulsa la adopción por parte de las empresas privadas de actuaciones compatibles con la protección y conservación del entorno (Aibar Guzmán, 2002). En este sentido, es imprescindible contar con información sobre las actividades que realiza la institución, como por ejemplo; el uso y consumo de recursos, cuáles y cómo se encuentran las instalaciones, cual es el personal y que tareas realiza. En base a esto, el presente trabajo consistió en la realización de un diagnóstico ambiental a la delegación del I.PRO.S.S. de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, teniendo como base los lineamientos de la normas ISO 14001 y 9001. Dado que es una institución de gran relevancia tanto a nivel provincial como en la localidad, la implementación de un sistema de gestión representaría una gran oportunidad no solo para que se produzcan mejoras en cuanto al desempeño ambiental; utilización de energía y disminución de impactos negativos sobre el ambiente, sino que además permitiría un cambio en el pensamiento en cuanto a la funcionalidad e imagen de la administración pública.

OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar un diagnóstico ambiental y de calidad de la delegación del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.) de la ciudad de Viedma, Río Negro.

¹ <https://ipross.rionegro.gov.ar/>

Objetivos específicos

- 1- Analizar las normativas vigentes a nivel nacional, provincial y municipal con respecto a la gestión ambiental y a la calidad en la gestión pública.
- 2- Analizar la Política Ambiental y de Calidad llevada a cabo por el I.PRO.S.S.
- 3- Evaluar los recursos e insumos utilizados; luz, agua, gas, equipos e infraestructura, la gestión de residuos sólidos urbanos y desechos peligrosos e identificar impactos ambientales asociados. Analizar las medidas de seguridad y el plan de actuación frente a emergencias.

MARCO TEÓRICO

Un desarrollo sostenible implica contar con la colaboración de todos los agentes económicos involucrados, entre los cuales se destaca el papel fundamental que debe desempeñar el Estado en la defensa de los intereses de las generaciones presentes y futuras. De este modo, al igual que las empresas privadas, las entidades públicas no sólo deben considerar las variables presupuestarias y económico-financieras en su proceso de decisión, sino también las variables ambientales (Aibar Guzmán, 2002; Ribeiro et al, 2008). En este sentido, los sistemas de gestión son instrumentos claves para que las organizaciones puedan optimizar sus actividades, y de esta manera poder lograr la sostenibilidad en el tiempo (Rodríguez, 2018).

Los sistemas de gestión están basados en la implementación de las normas ISO, es decir, pautas que emplean las organizaciones para garantizar que los productos y/o servicios ofrecidos por las mismas, cumplan con los requisitos de calidad del cliente y con los objetivos previstos. La norma ISO 14001 (ISO 14001, 2015) es un estándar globalmente reconocido que regula el establecimiento de un sistema de gestión ambiental (SGA), basada en la toma de decisiones que orientan las actividades del ser humano hacia el desarrollo sostenible, con el objetivo de generar los menores impactos negativos sobre el ambiente, sin comprometer a las generaciones futuras (Brundtland, 1987). La implementación de un SGA, constituye una herramienta útil para que una organización conozca los impactos ambientales derivados de sus actividades y de esa manera pueda desarrollar mecanismos de control y mejora continua de su comportamiento para con el medio.

La norma ISO 9001 (ISO 9001, 2015) es un conjunto de pautas que permiten el establecimiento de un Sistema de Gestión de Calidad, con la finalidad de conseguir una determinada calidad del producto o servicio final. Esta normalización, busca satisfacer las necesidades de las organizaciones, a través de la documentación de los procesos y su actualización permanente, posibilitando la mejora continua de los logros alcanzados y asegurando al cliente la calidad de los procesos de producción de bienes y servicios (Avedissian et al., 2006; Cornejo, 2019).

En este sentido, la implementación de un SGA y SGC bajo las normas ISO por parte de las entidades públicas, y en particular en la administración pública, es uno de los instrumentos claves para el logro de una actuación compatible con el Desarrollo Sostenible, permitiendo su eficiencia y eficacia en cuanto a la utilización de los recursos económicos, humanos y operacionales.

El Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.) es una obra social del personal estatal de la provincia de Río Negro, que funciona como una entidad autárquica con individualidad financiera. Tiene por finalidad principal, organizar y administrar un seguro integral de salud, llevando a cabo diferentes funciones administrativas, como: autorizaciones de órdenes médicas; entrega de recetarios; trámites de reintegros; auditorías médicas y trámites de derivaciones, es decir, traslados de los afiliados que requieran de estudios y/o tratamientos que no se le puede brindar en la localidad de residencia. A su vez, trabaja por medio de acuerdos bajo la modalidad de convenios con la empresa de Emergencia Médica Privada S. A, brindando servicios de emergencia activa, es decir, atenciones de urgencias médicas a domicilio. Y convenios de reciprocidad con otras obras sociales locales, permitiendo al afiliado tener cobertura en viajes, salvo en las provincias de Tierra del Fuego, Chubut y Neuquén. Además, dispone de consultorios propios, con diferentes especialistas clínicos, como; pediatras, ginecólogos, traumatólogos y cardiólogos².

I.PRO.S.S. se encuentra organizada en 43 delegaciones distribuidas en la provincia de Río Negro y 2 en la provincia de Buenos Aires, siendo las sedes de Viedma, General Roca, Cipolletti y Bariloche, las más grandes y con mayor afluencia de personas³. En el caso de la delegación de Viedma, constituye un edificio que se encuentra ubicado dentro de la trama urbana de la ciudad, frente al Hospital Provincial. El mismo, fue refaccionado a comienzos

² <https://ipross.rionegro.gov.ar/>

³ <https://innova.rionegro.gov.ar/articulo/35693/ipross-edificio-renovado-para-la-atencion-al-publico-en-viedma>

del año 2019 e inaugurado en el año 2021, con una ampliación de más de 100 m² y en el cual trabajan 47 empleados y atiende a más 29.607 afiliados⁴

Ante este escenario, la aplicación de un SGA y SGC en el organismo, no solo implicaría la optimización de su funcionamiento interno, en cuanto a simplificar y mejorar la prestación de las acciones, trámites y la eliminación de procedimientos innecesarios, sino que además, contribuiría a la eficiencia y eficacia en cuanto a la utilización de los recursos económicos, humanos y operacionales, y por ende, le permitiría al organismo ser competitivo y sostenible en el desempeño ambiental.

MARCO NORMATIVO

Normas ISO

La “Organización Internacional de Normalización” también conocida como ISO, es una federación mundial de organismos de normalización, encargados de promover el desarrollo de normas o estándares, para asegurar la calidad, seguridad y eficiencia de productos y servicios. El propósito de ISO es buscar la estandarización a nivel Internacional, trabajando con cuerpos nacionales de normalización, departamentos de gobierno y representantes de la industria, principalmente corporaciones transnacionales (ISO 14001, 2015).

ISO 14001

Es una norma Internacional que especifica a las organizaciones los requisitos que debe tener un sistema de gestión ambiental, para proteger el ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas (ISO 14001, 2015). Esta norma es aplicable a cualquier tipo de organización, independientemente de su tamaño, actividad económica, productos y servicios desarrollados dentro de la organización.

La ISO 14001 permite:

- La prevención o mitigación de impactos ambientales adversos.
- El apoyo a la organización en el cumplimiento de los requisitos legales y otros requerimientos.

⁴ <https://gde.rionegro.gov.ar/?contID=50661>

- El control o la influencia sobre la forma en la que la organización diseña, fabrica, distribuye, consume y lleva a cabo la disposición final de productos o servicios, usando una perspectiva de ciclo (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), con el fin de prevenir que los impactos ambientales sean involuntariamente trasladados a otro punto del ciclo de vida.
- La mejora del desempeño ambiental.
- Beneficios financieros y operacionales como resultado de implementar alternativas ambientales.
- Mejoras en la comunicación de la información ambiental a las partes interesadas.

ISO 9001

Son un conjunto de normas que promueven la adopción de un enfoque a procesos; al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión de calidad, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos del mismo (ISO 9001, 2015). Este enfoque permite a la organización controlar las interrelaciones e interdependencias entre los procesos del sistema, de modo que se pueda mejorar el desempeño global de la organización, en:

- La capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente, sumado a cuestiones legales y reglamentarias aplicables.
- Facilitar oportunidades de aumentar la satisfacción del cliente.
- Abordar los riesgos y oportunidades asociadas con su contexto y objetivos.

MARCO LEGAL

En este apartado se expone el marco legal aplicado a la temática en estudio. Se comenzará por la normativa nacional, citando aquellos conceptos y particularidades que aplican de manera precisa al objeto de estudio. Luego se seguirá con la legislación de la provincia de Río Negro y el marco institucional.

Nacional

Constitución Nacional

La reforma de la Constitución Nacional de 1994, establece en el artículo 41, el marco jurídico ambiental en Argentina, en el cual considera que todos los habitantes tienen derecho a un ambiente sano y equilibrado. A su vez, indica que “(...) *las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales*” (Constitución de la Nación Argentina, art. 41, 1994).

Ley N° 25.675 “Ley general del Ambiente”

La Ley general del ambiente fue promulgada en noviembre de 2002 y establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable del ambiente y la preservación y protección de la diversidad biológica.

El Art. 1 de la presente ley hace referencia a la educación ambiental como un instrumento básico para generar en los ciudadanos valores, comportamientos y actitudes acordes con un ambiente equilibrado; ponderando la preservación de los recursos naturales, su utilización sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. En el Art. 15, establece que la educación ambiental es “(...) *un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental, designando así a las autoridades competentes a coordinar con los Consejos Federales de Medio Ambiente (COFEMA) y de Cultura y Educación, la implementación de planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal*”. De este modo, el COFEMA tiene como uno de los objetivos, coordinar estrategias y programas de gestión regionales ambientales, propiciando políticas de concertación como modo permanente de accionar, con todos los sectores de la Nación involucrados en la problemática ambiental. A su vez, debe promover el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión ambiental tanto a nivel nacional, provincial como municipal.

Ley N° 27.621 “Ley para la implementación de la educación ambiental integral en la República Argentina”

La ley 27.621 tiene como objetivo establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional. La misma fue promulgada en el año 2021 y define a la Educación Ambiental Integral (EAI) como “(...) *un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso*” (Ley 27621, 2021, art. 2).

El Art. 5, establece como uno de los objetivos impulsar programas de EAI en la capacitación de los agentes de la administración pública, tanto a nivel nacional, provincial como municipal y a la asistencia técnica a los sectores gubernamentales que así lo requieran, para el desarrollo de sus programas y proyectos en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI).

Ley N° 27.592 “Ley Yolanda”

La Ley Yolanda fue sancionada en el año 2020 y tiene como objetivo garantizar la capacitación obligatoria a quienes integran los diferentes organismos del Estado, en temáticas de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis al cambio climático, en todos sus niveles y jerarquías, es decir, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación (Ley 27592, 2020).

En el marco del Art. 15 se establece que “(...) *los lineamientos generales deberán contemplar como mínimo información referida al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la eficiencia energética y a las energías renovables, a la economía circular y al desarrollo sostenible, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa ambiental vigente*”. Por lo tanto, los funcionarios y empleados públicos deberán comprender la transversalidad de las temáticas ambientales, tanto en el diseño, como en la planificación y la implementación de las políticas públicas y de esta manera, a través de la gestión estatal, contribuir a la construcción de una Argentina ambientalmente sostenible.

Ley N° 25.831 “Régimen de libre acceso a la Información Pública Ambiental”

La Ley N° 25.831 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental, para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental, que se encuentre en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas (Ley 25831, 2003, art 1). Disponiendo en el Art. 3 “(...) *el acceso a la información ambiental será libre y gratuito para toda persona física o jurídica, a excepción de aquellos gastos vinculados con los recursos utilizados para la entrega de la información solicitada*”.

Ley N° 24.127 “Premio Nacional a la Calidad”

En septiembre de 1992 se promulgó la Ley N° 24.127, mejor conocida como el “Premio a la calidad en el sector privado y en la administración pública”. El mismo tiene como objetivo; la promoción, desarrollo y difusión de los procesos y sistemas destinados al mejoramiento continuo de la calidad en los productos y servicios, que se originan en el sector empresario y en la esfera de la administración pública, a fin de apoyar la modernización y competitividad de esas organizaciones (Ley 24127,1992). Estableciendo en el Art. 2 que “(...) *serán atributos de calidad, no excluyentes de otros: el desarrollo, capacitación y participación de todos los miembros de la organización, la satisfacción del consumidor, la utilización de tecnologías que aumenten la productividad, la integración conceptual y operativa con los proveedores, la preservación del ambiente y la conservación de recursos*”.

Decreto N° 214/2006 “Homologase el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional”

El decreto 214/2006 es un Convenio Colectivo de Trabajo General por el que se regulan las relaciones laborales del personal de la Administración Pública Nacional, estableciendo en el Art. 115 las condiciones de trabajo y medio ambiente, reguladas por las Leyes Nro. 19.587 y 24.557. El presente artículo define, condiciones de trabajo, como “(...) *las características del trabajo que puedan tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador*” (Decreto 214, 2006). En la misma considera:

- Las condiciones generales y especiales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo, y bajo las cuales se realiza la ejecución de las tareas.
- La naturaleza de los agentes físicos, químicos, biológicos y psicosociales presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- Todas aquellas otras características del trabajo, incluidas las relativas a los aspectos organizativos funcionales de los organismos y entidades en general, los métodos, sistemas o procedimientos empleados en la ejecución de las tareas, y los aspectos ergonómicos, que influyan en la existencia y/o magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador.

En el Art. 116, se constituyen las condiciones y medio ambiente obligatorios para el desarrollo de las actividades en la administración pública, siendo una de ellas; promover la intervención de los servicios de Higiene y Seguridad y prevención de accidentes y demás elementos vinculados a esta materia.

Ley N° 24.051 “Residuos peligrosos-Generación, manipulación, transporte y tratamiento”

La presente Ley establece las normativas en base a generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos. La misma fue sancionada en 1991 y promulgada en 1992, definiendo a los residuos peligrosos como “(...), *todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general*” (Ley 24051, 1991, art 2).

Se consideran peligrosos a todos los residuos que presenten las siguientes características:

- Desechos clínicos resultantes de hospitales, centros médicos y clínicas para la salud humana y animal.
- Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.
- Residuos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.
- Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.

- Desechos provenientes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
- Residuos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.
- Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos.

El Art 17 establece que los generadores de residuos peligrosos deberán:

- Adoptar medidas tendientes a disminuir la cantidad de residuos peligrosos que generan.
- Separar adecuadamente y no mezclar residuos peligrosos incompatibles entre sí.
- Envasar los residuos, identificar los recipientes y su contenido, enumerarlos y fecharlos, conforme lo disponga la autoridad de aplicación.
- Entregar los residuos peligrosos que no tratan en sus propias plantas a los transportistas autorizados, con indicación precisa del destino final en el pertinente manifiesto.

Provincial

Constitución Provincial

El Art. 84 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, establece que todos los habitantes tienen el derecho a vivir en un ambiente sano y el deber de preservarlo y defenderlo (Constitución de la Provincia de Río Negro, 1988).

Ley N° 2.631 “Ley Ambiental”

La presente ley declara de interés social y económico los principios que sustentan el denominado "Desarrollo Sustentable", como un modo de generación de riqueza, su distribución equitativa y protección del ambiente.

Conforme al Art. 6 de la misma ley, establece por objeto “(...) *la coordinación de acciones y de obras de la administración pública y de los particulares, en cuanto tengan vinculación con el medio ambiente*”.

Ley F N° 3.247 “Educación Ambiental”

Promulgada en 1998 por el Decreto N° 1.609, en el cual implementa la educación ambiental según lo establecido por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en todos los niveles educativos y en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

Según lo establecido por el Art. 2 el Poder Ejecutivo Provincial, tiene el deber de “(...) *Promover "Programas de Educación Ambiental" que tengan como objetivo concientizar los problemas ambientales y asegurar gestiones adecuadas no sólo para mejorar o preservar el ambiente, sino también para medir el impacto ambiental en todo emprendimiento que implique una alteración del ambiente, destinados a la población en general y especialmente a los empresarios, productores, consumidores, funcionarios y agentes de la administración pública*”.

El Art. 6 establece que todos los organismos pertenecientes a la administración pública provincial, que desarrollen acciones del medio ambiente natural o cultural, deberán implementar programas y/o acciones de educación ambiental a través de los medios de comunicación social y dirigida a la comunidad en general (Ley F 3247, 1998).

Ley N° 5.522 “Adhesión de la provincia a la Ley Nacional N° 27.592”

La Ley 5.522 fue promulgada en el año 2021, y establece la adhesión a la ley nacional N° 27.592, conocida como Ley Yolanda, el cual dispone la obligatoriedad para la formación integral con perspectiva de desarrollo sostenible, para todas las personas que se desempeñen en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías (Ley 5522, 2021).

Ley N° 5.004 “Ley de gestión integral de residuos sólidos urbanos”

La Ley N° 5004 establece los lineamientos, normas y procedimientos generales para la clasificación en origen de los residuos sólidos urbanos, aplicándose a la fracción inorgánica (papeles y cartones), que se generan dentro de las oficinas públicas en el territorio de la Provincia de Río Negro (Ley N° 5004, 2014, art. 1).

La ley tiene como objetivos:

- Minimizar la fracción de residuos sólidos urbanos producidos.
- Promover el reciclaje y reutilización de residuos producidos.
- Desarrollar material para difundir en la población, respecto de los problemas ambientales que los residuos sólidos generan y cuáles son sus posibles soluciones para generar conciencia.

- Generar programas de educación ambiental formal y no formal.
- Promover un adecuado manejo de los residuos sólidos urbanos provenientes de oficinas públicas a fin de proteger los recursos naturales.
- Incentivar e intervenir para modificar las actividades administrativas y de consumo que generen residuos sólidos urbanos.
- Impulsar el consumo responsable, concientizando al personal de las oficinas públicas sobre aquellos objetos o productos que, estando en el mercado, sus materiales constructivos, envoltorios o presentaciones, generen residuos voluminosos, costosos y difíciles de disponer.
- Fomentar el uso de objetos o productos en cuya fabricación se utilice material reciclado o que permita la reutilización o reciclado posterior.

Asimismo el Art. 5 se establece que “(...) *El personal de las oficinas públicas como generador de residuos sólidos urbanos debe realizar la separación en origen y adoptar las medidas necesarias para disminuir la cantidad de residuos sólidos urbanos que genere*”.

Ley N° 3.250 “Regulación de los residuos especiales”

La presente ley tiene por objeto regular todas las etapas de gestión de los residuos especiales en salvaguarda del patrimonio ambiental provincial (Ley N° 3250, 1998, art. 1).

El Art. 53 de la misma ley define “residuo especial”; *como a aquellos residuos que son casuales o accidentales, es decir, que no siendo habitualmente residuos de eliminación, por motivos accidentales, se derramen sobre el terreno o recursos hídricos y causen daño directa o indirectamente a alguno de los objetos o sujetos de un ecosistema determinado* (Ley N° 3250, 1998, art. 53). Considerando aquellos elementos que presente las siguientes características y/o componentes:

- Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos.
- Desechos que contengan cianuro, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.
- Materiales contaminados o ensuciados como resultado de acciones realizadas expreso (Ej. desechos de limpieza, materiales de empaque, contenedores descartables, etcétera).
- Partes no utilizadas como baterías y catalizadores gastados.
- Desechos que tengan como constituyentes:

- Metales carbonilos.
- Berilio, compuesto de berilio.
- Compuesto de cromo hexavalente.
- Compuesto de cobre.
- Compuesto de zinc.
- Arsénico, compuesto de arsénico.
- Selenio, compuesto de selenio.
- Cadmio, compuesto de cadmio.
- Telurio, compuesto de telurio.
- Mercurio, compuesto de mercurio.
- Talio, compuesto de talio.
- Plomo, compuesto de plomo.
- Compuesto inorgánico de flúor, con exclusión de fluoruro de cálcico.
- Residuos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos.

Así mismo en el Art. 5 se establecen las medidas que deben ser adoptadas por los generadores de residuos especiales, siendo:

- Tomar medidas tendientes a disminuir la cantidad de residuos especiales que generan.
- Separar adecuadamente y no mezclar residuos especiales incompatibles entre sí.
- Almacenar e identificar los residuos generados conforme a lo dispuesto por la autoridad nacional competente.
- Eliminar los residuos especiales generados por su propia actividad en plantas de tratamiento de disposición final habilitadas.
- Promover la recuperación de sus residuos.

Marco Institucional

Ley K N° 2.753 “Ley del Instituto Provincial del Seguro de Salud”

La Ley K N° 2.753 es la normativa que rige la obra social I.PRO.S.S. y tiene por objetivo organizar y administrar un seguro integral de salud, brindando cobertura a sus afiliados.

El Art. 40, establece los deberes y atribuciones de la Junta de Administración, es decir los integrantes de la dirección, teniendo por obligaciones:

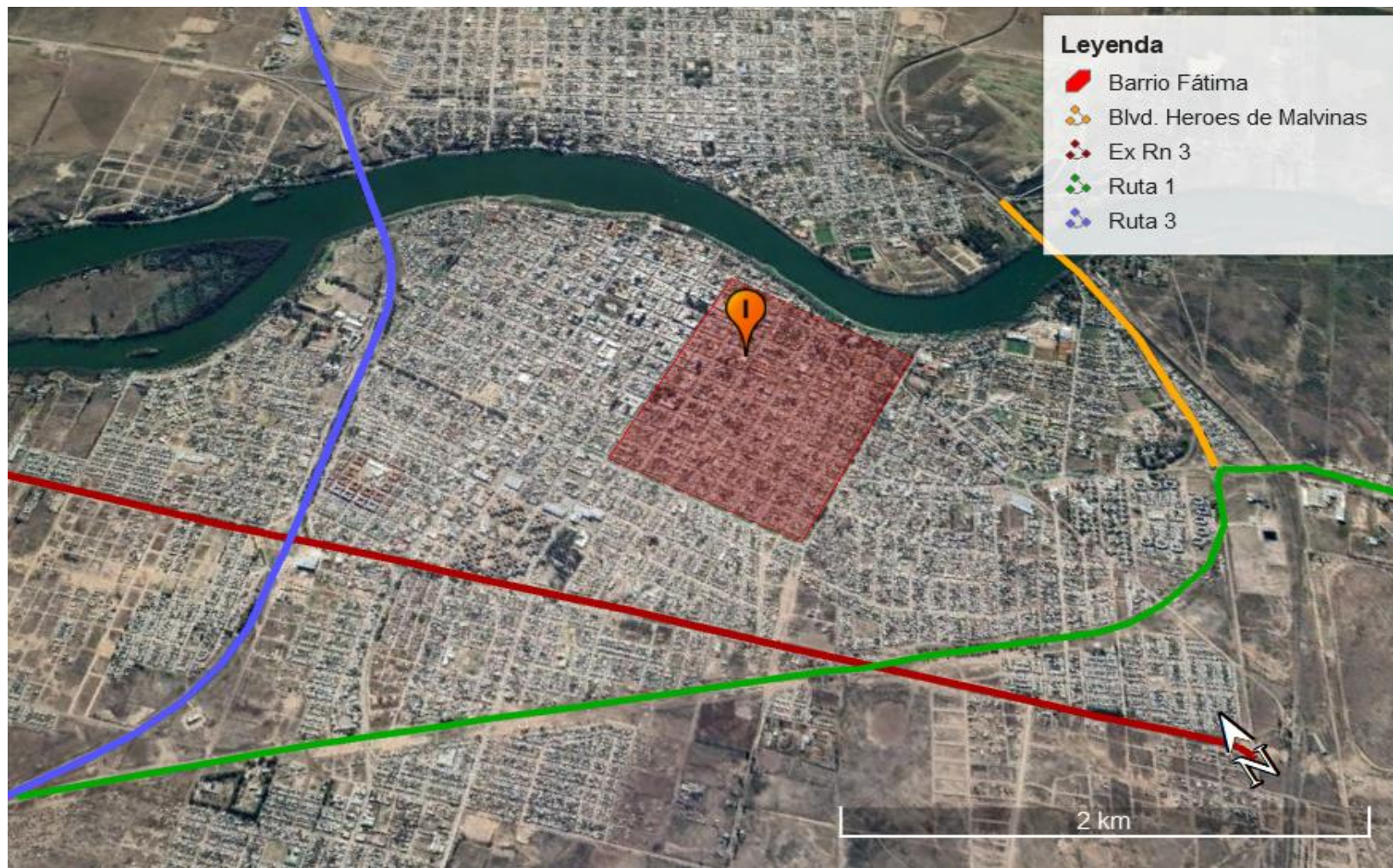
- Efectuar inversiones en la construcción o adquisición de edificios para el funcionamiento del instituto, como así también en inmuebles destinados a cumplir con sus fines, con arreglo a las normas vigentes en la materia.
- Desarrollar los perfiles de conocimiento, aptitudes y habilidades en cuanto al personal, estableciendo sistemas de compensaciones y adicionales por eficiencia, basando los mismos en las incorporaciones de nuevos adherentes voluntarios.
- Determinar mecanismos de capacitación obligatoria para su personal, de carácter gerencial, administrativo y técnico, necesarios para una mayor eficiencia en las prestaciones.

DESCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN

LOCALIZACIÓN

La Delegación Viedma se encuentra ubicada en la calle Rivadavia al 287, de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro; esquina José María Guido, perteneciente al barrio Fátima (Figura 1 y 2).

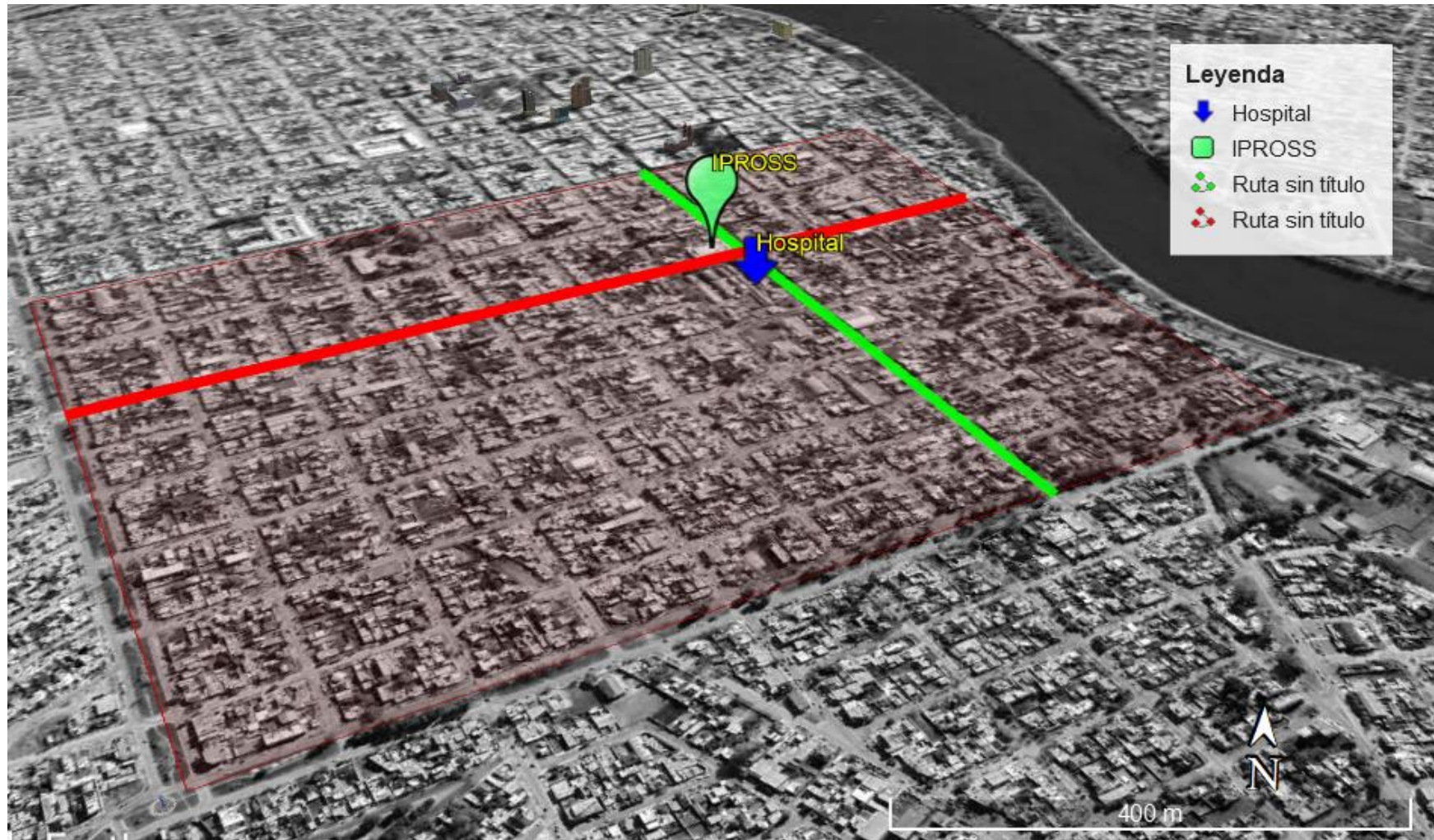
Figura 1
Ubicación del barrio Fátima, Viedma



Nota. Mapa de la ubicación del barrio Fátima, Viedma.
Fuente: Elaboración propia.

Figura 2

Ubicación del Instituto Provincial del Seguro de Salud



Nota. Mapa de la ubicación del Instituto Provincial del Seguro de Salud.

Fuente: Elaboración propia.

ASPECTOS AMBIENTALES

Socioeconómicos

La ciudad cuenta con una extensión de 28.6 km² y una población de 52.789 habitantes, según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado en el año 2010 (INDEC, Censo Nacional de Población, Vivienda y Hogares 2010)(Tabla 1). Fue fundada el 22 de abril de 1779 convirtiéndose en la capital de la Provincia de Río Negro en 1957. Presenta un desarrollo económico basado en la agricultura bajo riego y la producción ganadera, fundamentalmente ovina, debido a las características semiáridas de la región. La actividad comercial, empresarial y bancaria se desarrolla moderadamente. Sin embargo, Viedma cuenta con un perfil administrativo muy desarrollado, siendo la Administración Pública la principal fuente de recursos para la subsistencia de la población (Álvarez, 2003).

Tabla 1

Censo Nacional de Población, Vivienda y Hogares; Departamento Adolfo Alsina, 2010.

Población por localidad, según sexo y variación intercensal absoluta y relativa. Departamento Adolfo Alsina. Provincia de Río								
DIVISION	CENSO 2010			CENSO 2001			Variación absoluta	Variación relativa (%)
Departamento	Población			Población				
Municipio	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres		
Localidad								
Comisión de Fomento								
TOTAL PROVINCIA DE RÍO NEGRO	638.645	316.774	321.871	552.822	274.671	278.151	85.823	15,52%
DEPARTAMENTO ADOLFO ALSINA	57.678	28.439	29.239	50.701	24.923	25.778	6.977	13,76%
MUNICIPIO VIEDMA	53.618	25.969	27.649	47.437	23.089	24.348	6.181	13,03%
VIEDMA	52.789	25.529	27.260	46.948	22.841	24.107	5.841	12,44%
EL CÓNDOOR	746	396	350	428	217	211	318	74,30%
EL JUNCAL	83	44	39	61	31	30	22	36,07%

Nota. Cantidad de población presente en el departamento Adolfo Alsina durante los años 2001 y 2010.

Factor Climatológico

La ciudad se encuentra ubicada al Este de la Provincia de Río Negro, a 40° 48' de Latitud Sur y 63° 05' de Longitud Oeste. Esta ubicación le confiere un clima semiárido, mesotermal, con precipitaciones medias anuales de 394.2 mm, sin periodo de exceso de agua durante el año y temperaturas medias mensuales de 14,1 °C (INTA, 2018).

La región se caracteriza por la presencia de viento durante todo el año, registrando los de mayor intensidad desde octubre hasta febrero, y de marzo a junio los de menor intensidad. Esta discontinuidad es atribuible a los efectos producidos por la convergencia de distintas corrientes

que tienen su origen en los sistemas de circulación general de los vientos, compuesto por un centro de alta presión en el Atlántico Sur y el anticiclón del Pacífico Sur (INTA, 2010).

Factor Biológico

Flora

La delegación del I.PRO.S.S. se encuentra ubicada en una zona muy transitada, sin presencia de vegetación. Los espacios verdes más cercanos lo conforman la plaza Alsina, ubicada a 365,2 mts de distancia y la costanera de Viedma a 439 mts, con presencia de árboles exóticos de tipo: álamo, sauce llorón, acacia bola, paraíso sombrilla, casuarina, entre otros (Linares, 2019)(Figura 3).

Figura 3

Ubicación de la Delegación IPROSS-Viedma



Nota. Representación esquemática de la ubicación de los espacios verdes más próximos a la Delegación IPROSS-Viedma.

Fuente: Elaboración propia.

Fauna

La ciudad se encuentra ubicada en la Ecorregión del Monte, ocupando la parte Norte Central y Este de la Provincia de Río Negro y se caracteriza por presentar varias especies de fauna endémicas (Tabla 2). Sin embargo, al estar el edificio de la delegación situado en una zona urbana, con mucha circulación, no es posible la visualización de especies animales.

Tabla N°2

Especies de vertebrados de la Ecorregión del Monte.

Taxa	Especies
Reptiles	Iguana colorada (<i>Tupinambis rufescens</i>), Falsa yarará (<i>Pseudotomodon trigonatus</i>), Yarará ñata (<i>Bothrops ammodytoides</i>), Falsa coral (<i>Lystrophis semicinctus</i>), Tortuga terrestre (<i>Chelonoidis chilensis</i>), lampalagua (<i>Boa constrictor</i>)
Aves	Gauchos (<i>Agriornis.</i>), Dormilonas (<i>Muscisaxicola</i>), Martineta común (<i>Eudromia elegans</i>), Monterita canela (<i>Poospiza ornata</i>), Loro barranquero (<i>Cyanoliseus patagonus</i>), Burrito salinero (<i>Laterallus jamaicensis</i>).
Mamíferos	Guanaco (<i>Lama guanicoe</i>), Puma (<i>Felix concolor</i>), Vizcacha (<i>Lagostomus maximus</i>), Zorro colorado (<i>Pseudalopex culpaeus</i>), Zorro gris (<i>P. griseus</i>), Zorrino chico (<i>Conepatus castaneus</i>), Huroncito (<i>Lyncodon patagonicus</i>), Gato del pajonal (<i>Oncifelis colocolo</i>), mara (<i>Dolichotis patagonum</i>), Octomys mimax, tuco-tuco de Guaymallén (<i>Ctenomys validus</i>).

Nota. Lista de especies de reptiles, aves y mamíferos presentes en la Ecorregión del Monte.

DIAGNÓSTICO INICIAL

Teniendo en cuenta lo establecido por las normas ISO 14001:2015 y 9001:2015, se realizó una revisión inicial del edificio, analizando: la infraestructura; el personal; los recursos e insumos utilizados; la gestión de los residuos sólidos urbanos y desechos peligrosos; las medidas de seguridad e higiene y su plan de actuación frente a emergencias, con la finalidad de conocer el estado actual de la delegación. Permitiendo a su vez determinar las condiciones ambientales que presenta el organismo e identificando los aspectos e impactos ambientales asociadas a las actividades que ejerce el mismo.

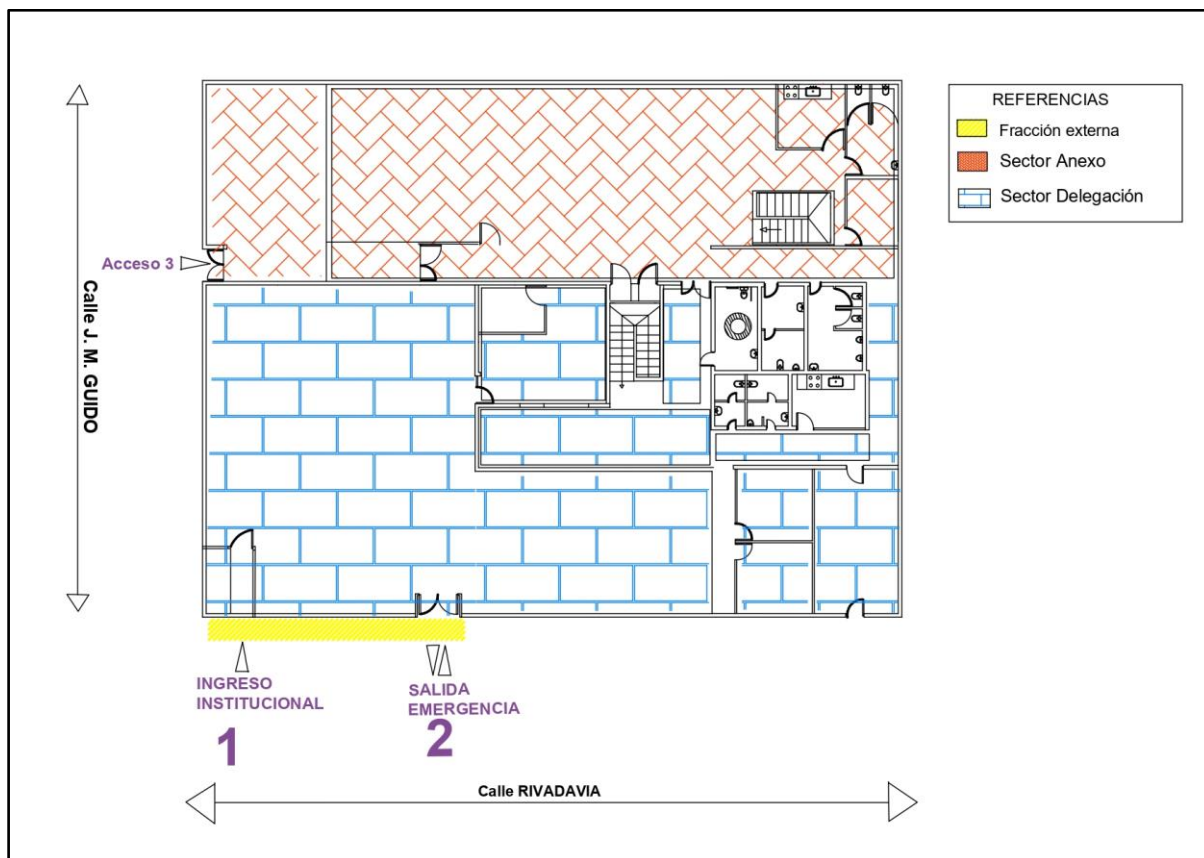
Infraestructura

El edificio de la delegación fue refaccionado a comienzos del año 2019 e inaugurado en el año 2021, con una ampliación de más de 100 m². La obra fue llevada a cabo por la empresa

Construcciones Normalizadas y comprendió tres sectores: delegación; anexo y la fracción externa, tal como muestra la figura 4.

Figura 4

Edificio de la Delegación IPROSS-Viedma



Nota. Plano de la ubicación del sector delegación, anexo y fracción externa del edificio Delegación IPROSS-Viedma.

Fuente: Elaboración propia.

En el sector delegación se realizaron remoción de parasoles, pisos existentes en ambas plantas, demolición de contrapisos, retiro de tabiquería y cielorrasos de placas de yeso y demoliciones de muros de mampostería.

En la planta alta se ejecutaron nuevos sanitarios, una cocina y un pasillo vinculante para ambos sectores. En planta baja se realizó un baño para personas con movilidad reducida, se ampliaron los espacios de recepción o salas de espera y se construyeron más cajas y boxes para la atención del afiliado.

En el sector anexo, se ampliaron los espacios para el desarrollo de oficinas y en la parte posterior se ejecutaron nuevos sanitarios.

Por último, en la sección externa se elaboró una nueva rampa de acceso al edificio; rampa integral de acceso en cordón, como así también se dispusieron los carteles indicadores de ascenso y descenso de pasajeros (Figura 5).

Actualmente el edificio quedó conformado en dos plantas, distribuidas de la siguiente forma:

➤ Una planta baja de 428,53 m² de superficie, dividida en dos sectores:

- *El sector anexo*: conformado por una sala de espera, oficinas y baños (Figura 6).

- *El sector delegación*: constituido por un hall de ingreso, un salón de atención al público con sala de espera, oficinas, boxes para la atención del afiliado, un depósito, una cocina y baños (Figura 6).

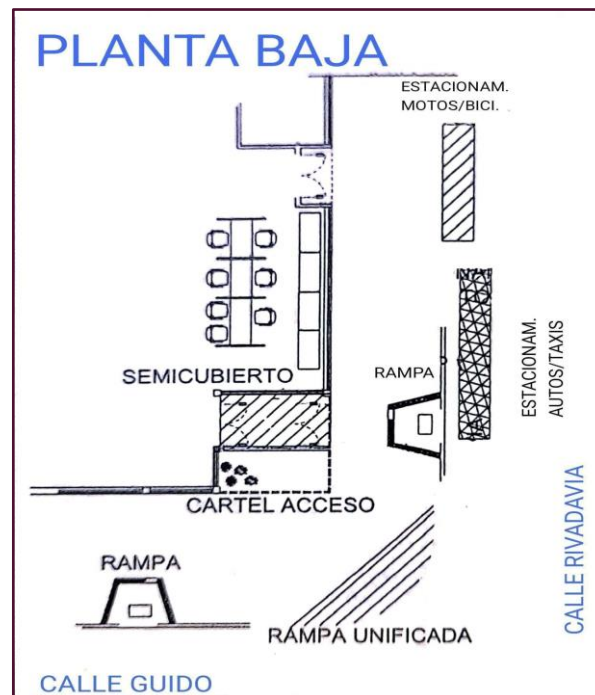
➤ Una planta alta de 148,68 m² de superficie, dividida en dos sectores:

- *El sector de anexo*: constituido por oficinas (Figura 7).

- *El sector delegación*: establecido por tres oficinas, baños, una cocina y dos depósitos (Figura 7).

Figura 5

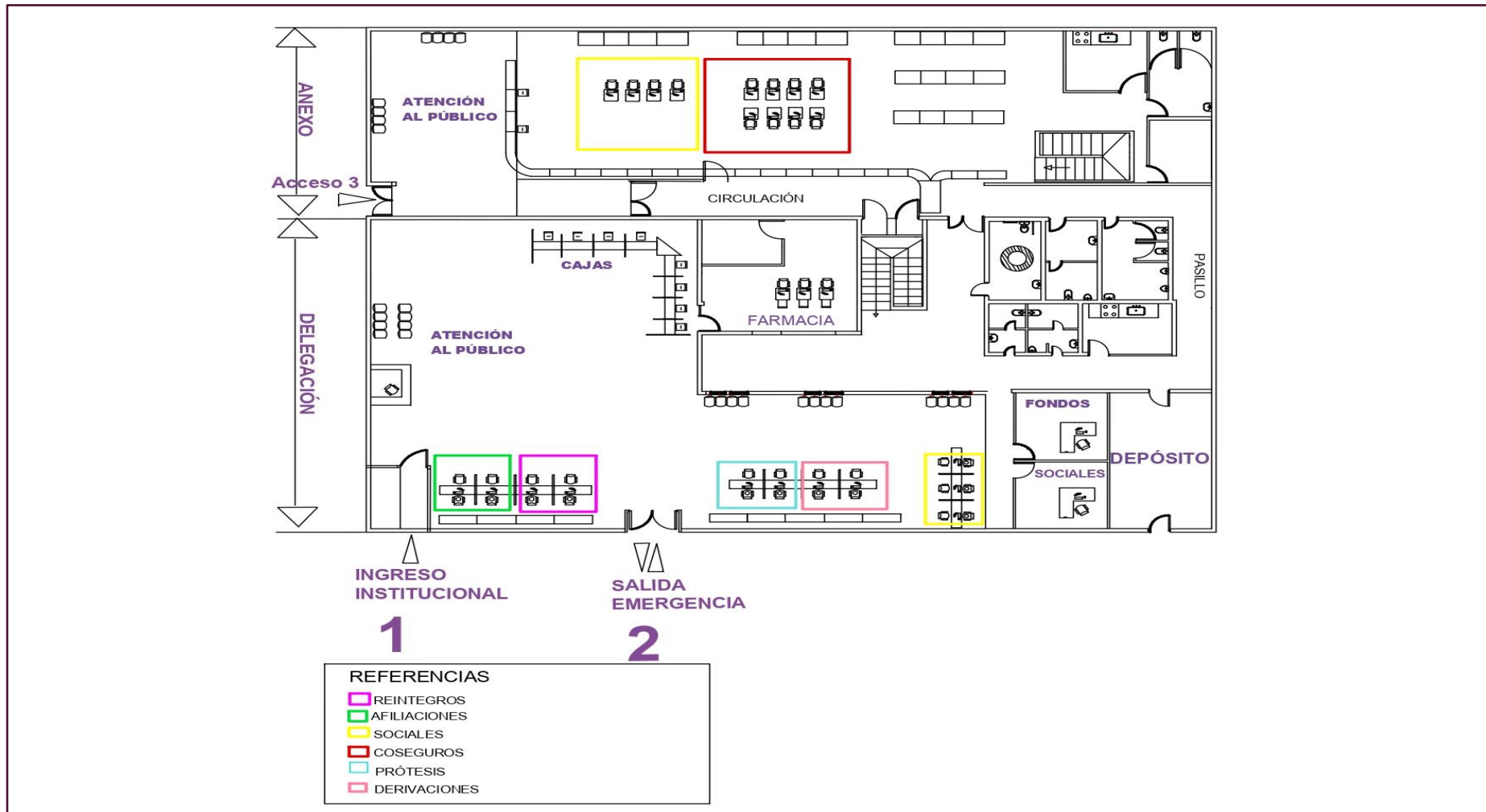
Acceso principal a la Delegación



Nota. Mapa del acceso principal a la Delegación IPROSS-Viedma.

Fuente: Instituto Provincial del Seguro de Salud.

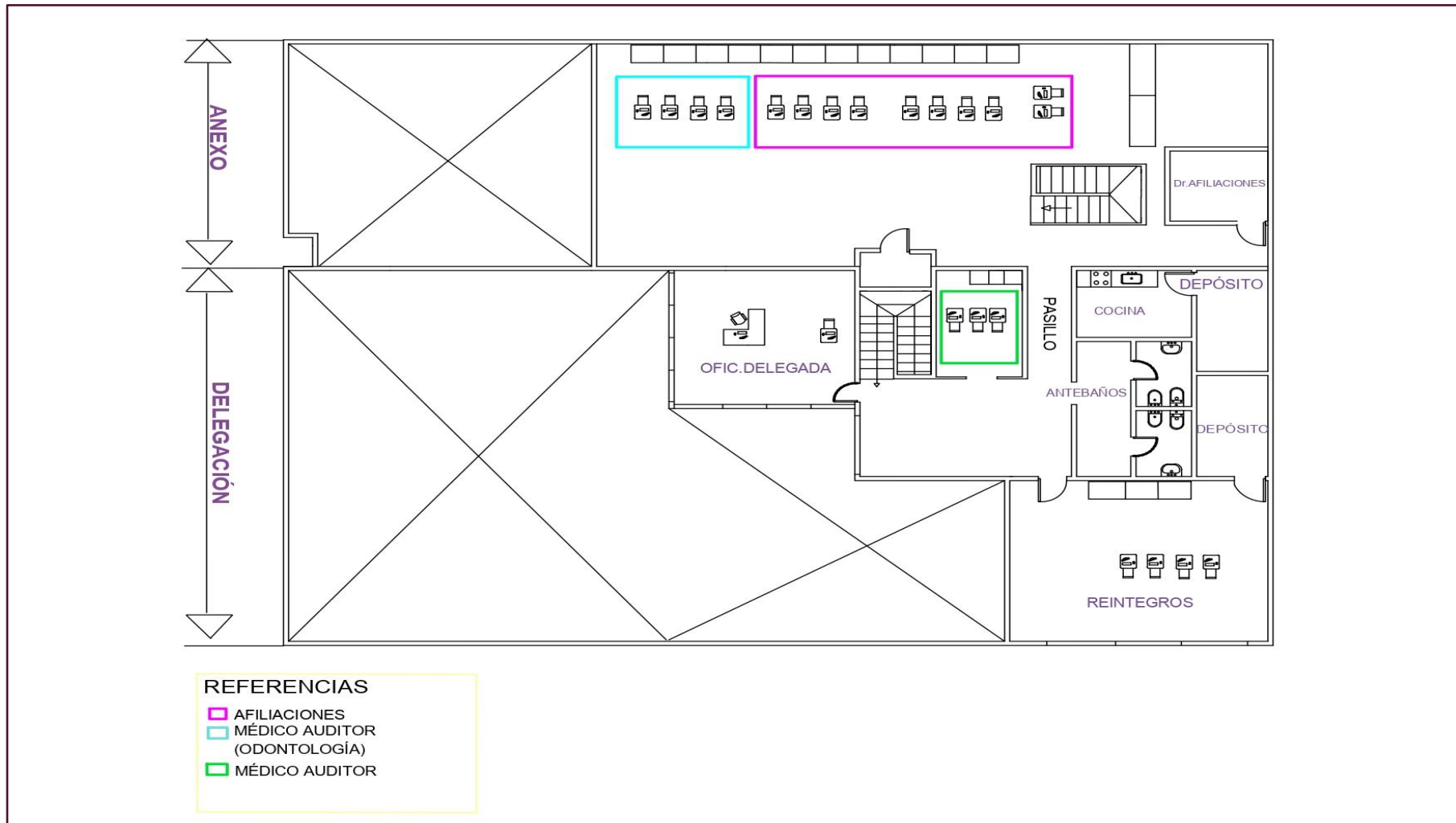
Figura 6
Delegación IPROSS-Viedma



Nota. Plano de la planta baja de Delegación.

Fuente: Elaboración propia.

Figura 7
Delegación IPROSS-Viedma



Nota. Plano de la planta alta de Delegación
Fuente: Elaboración propia.

Personal

La delegación de Viedma es un organismo que corresponde a la Zona Atlántica-Sur y pertenece a la secretaría del interior. En esta delegación, se encuentran trabajando 47 empleados, ubicados en diferentes áreas, como: reintegros, sociales, afiliaciones, coseguros, prótesis, derivaciones, farmacia, médico auditor y fondos, tal como lo muestra el organigrama de las figuras 8 y 9.

La siguiente tabla muestra las distintas actividades que llevan a cabo cada una de las áreas.

Tabla 3

Funciones de las diferentes áreas del IPROSS-Viedma.

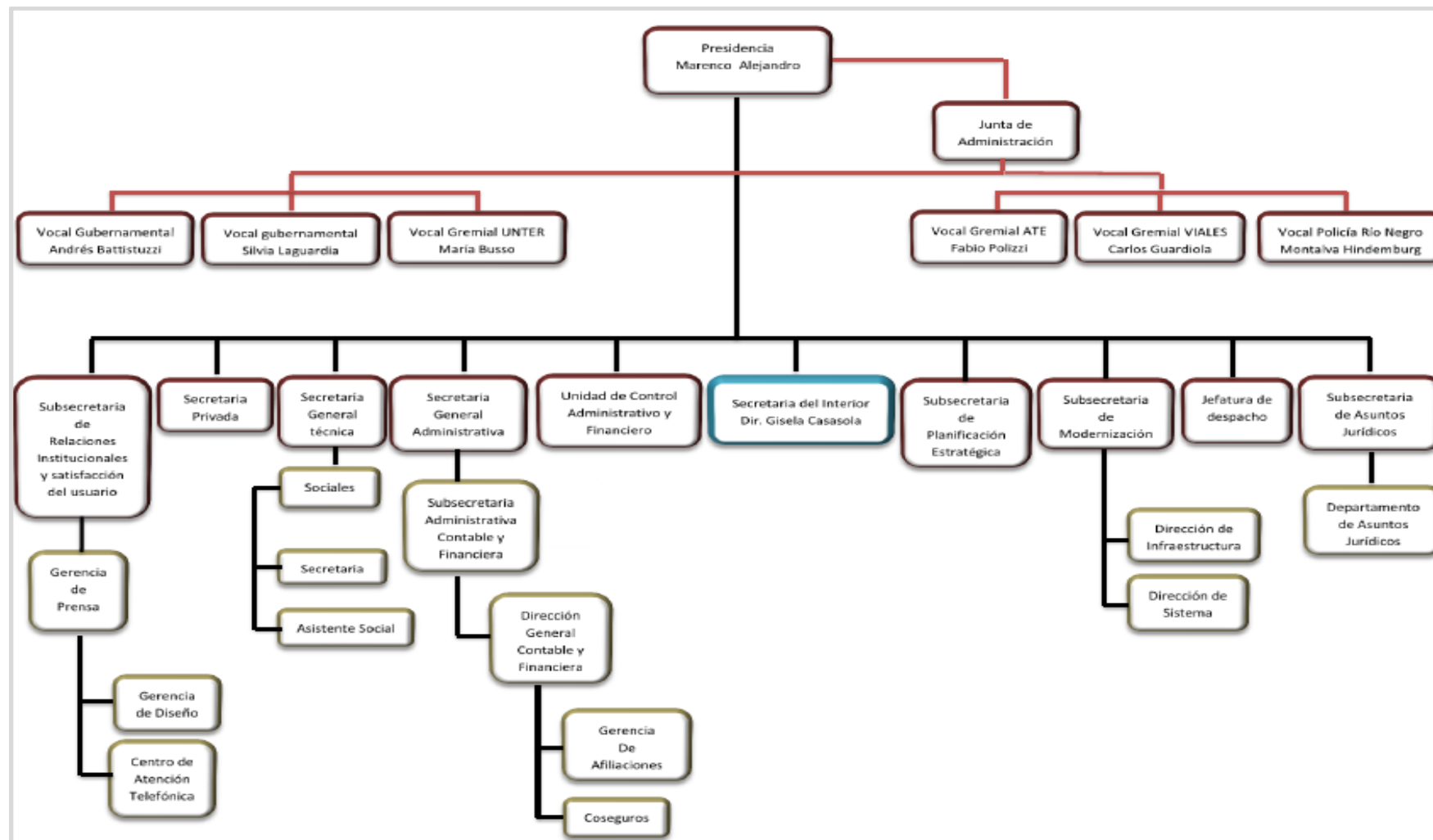
Áreas	Cantidad de empleados	Funciones
Reintegros	3	Reintegros de prestaciones, productos médicos, tales como; equipamientos de laboratorios, aparatos odontológicos, etc, y gastos sociales de los afiliados en relación a hospedajes y pasajes.
Afiliaciones	2	-Cargas de datos en relación a altas y bajas de los afiliados. -Cobro de cuotas a los afiliados. -Realización de convenios con IOMA (obra social de la provincia de Buenos Aires).
Sociales	4	-Realización de informes socioeconómicos. -Control de los centros de rehabilitación. -Solicitud de turnos interprovinciales (Bahía Blanca, Bs As y Neuquén).
Coseguros	22	-Realización de cobros a las autorizaciones de prácticas y estudios médicos. -Ejecución de compromisos de pagos.
Prótesis	2	-Realización de compromisos de pagos para materiales quirúrgicos. -Solicitud de prótesis. -Trámites en relación al programa de fertilidad asistida, obesidad mórbida y celiaquía.
Derivaciones	3	-Cargas de las derivaciones interprovinciales (Bahía Blanca, Bs As y Neuquén). -Cargas de las derivaciones provinciales (Roca, Cipolletti).
Farmacia	5	-Carga de datos de las enfermedades. -Autorizaciones de medicamentos.
Médico auditor	2	-Controles y verificaciones de los estudios y prácticas de coseguros. -Autorizaciones de prótesis y medicamentos. -Autorizaciones de derivaciones provinciales (Roca, Cipolletti).
Médico auditor (odontología)	2	-Control y verificaciones de consultas odontológicas, operatoria dental, ortodoncia y prótesis.
Fondos	2	-Compra de insumos

Diagnóstico Ambiental de la Delegación-I.PRO.S.S.

		-Solicitud de presupuestos
--	--	----------------------------

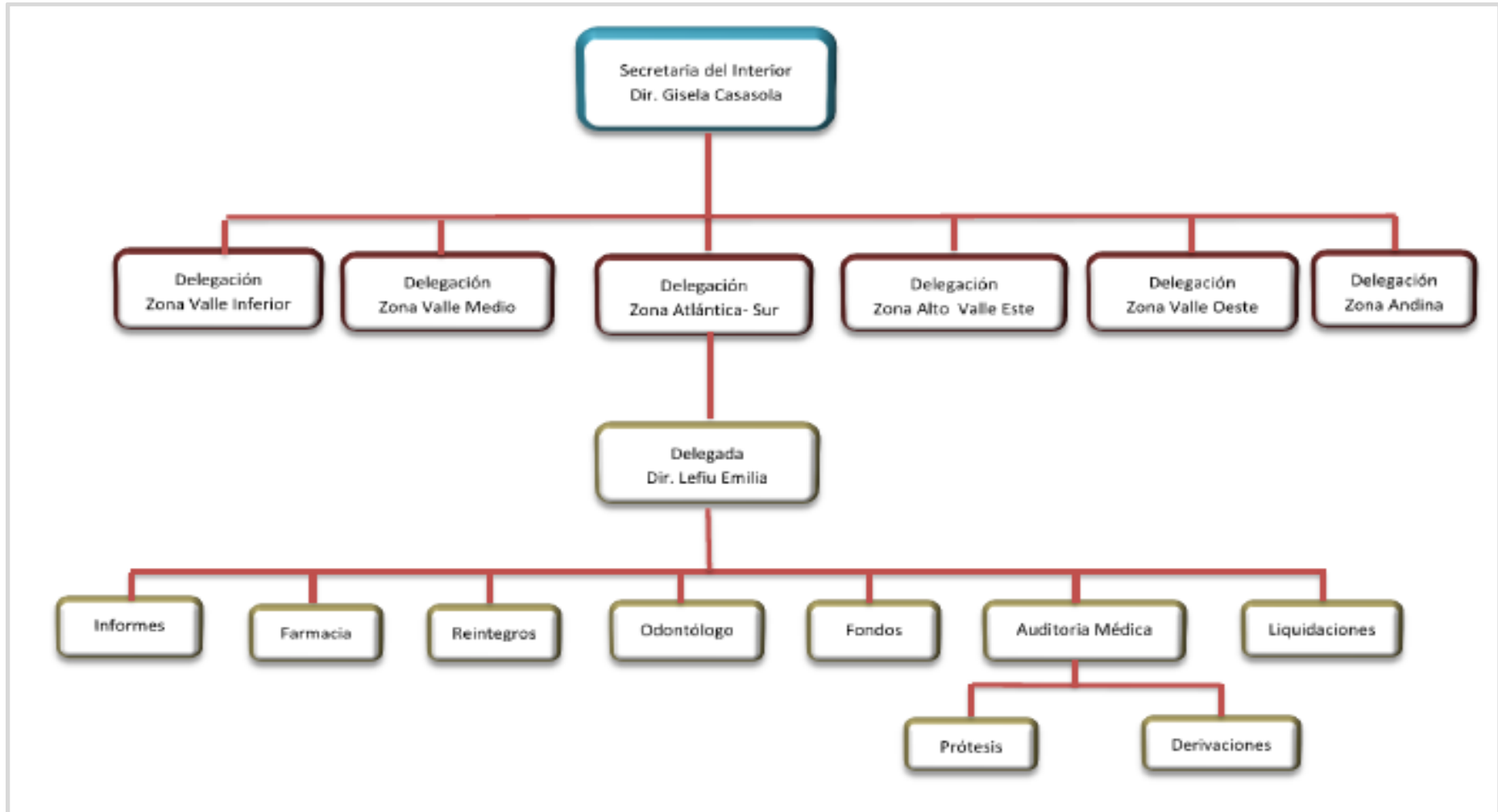
Nota. Cantidad de personal y actividades desarrolladas por las diferentes áreas de la Delegación.

Figura 8
Organigrama del IPROSS



Nota. Organigrama del Instituto Provincial del Seguro de Salud.
Fuente: Elaboración propia.

Figura 9
Organigrama de la Delegación IPROSS-Viedma



Nota. Organigrama de la Delegación de Viedma.
Fuente: Elaboración propia.

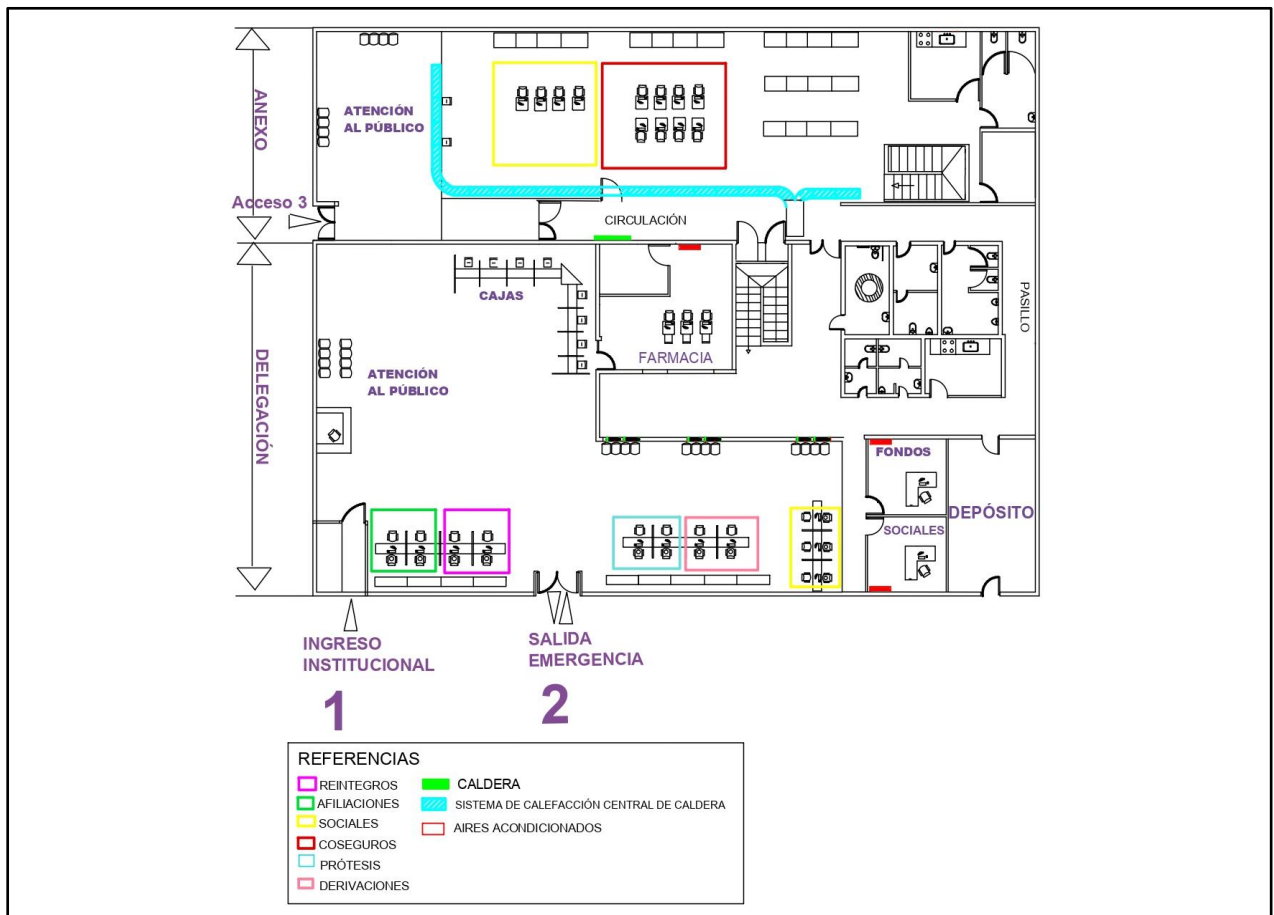
Análisis de los servicios y generación de residuos

Gas

El edificio presenta un sistema de calefacción central por caldera, ubicado en el sector anexo, con cañerías distribuidas por los pasillos sobre el cielorraso, en ambas plantas. La conducción del aire se produce por conductos de chapa galvanizada con rejas de chapa revestidas en pintura epoxi (Figura 10 y 11).

Figura 10.

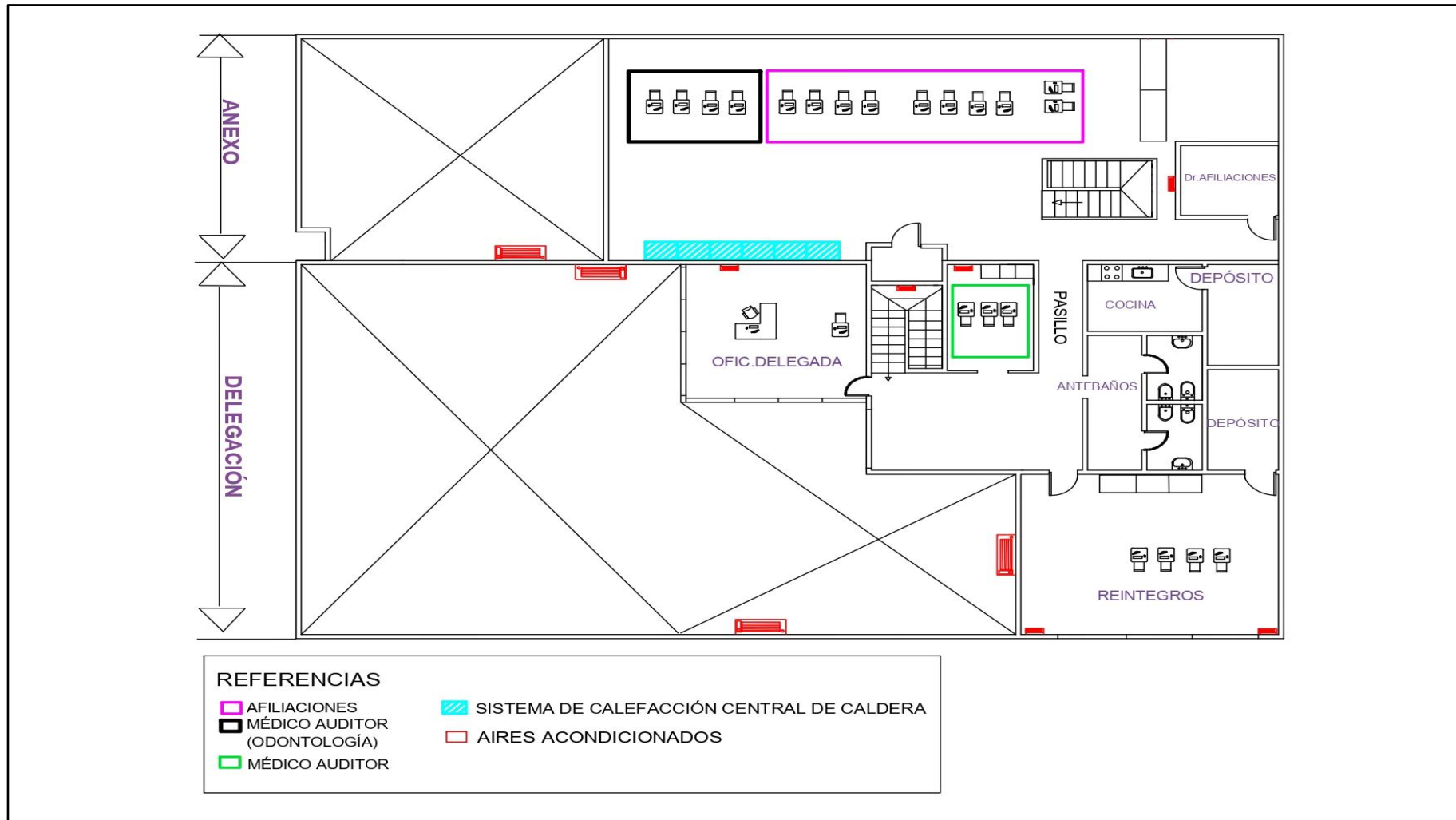
Delegación IPROSS-Viedma.



Nota. Plano de la planta baja de Delegación.

Fuente: Elaboración propia.

Figura 11
Delegación IPROSS-Viedma

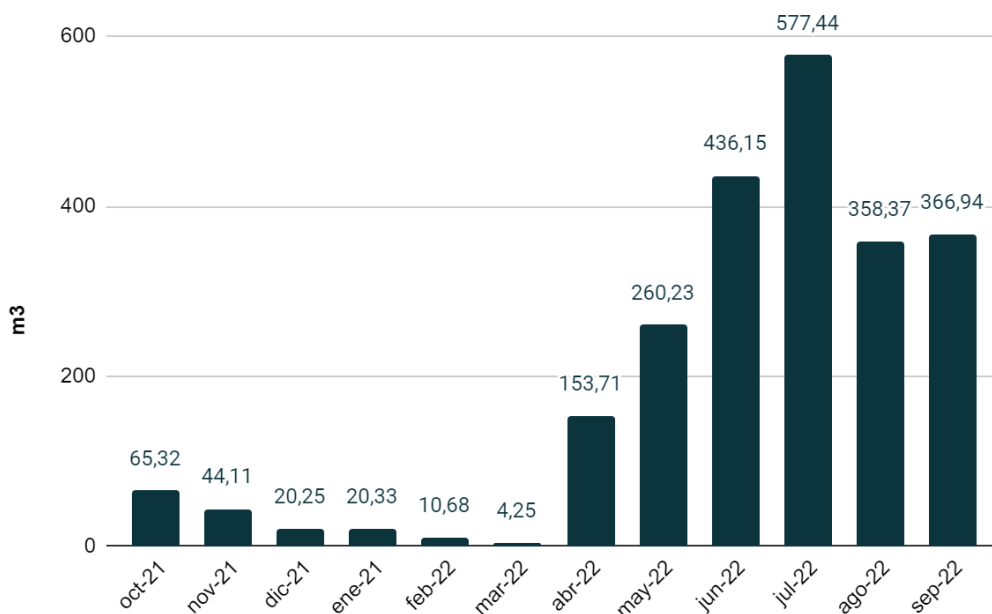


Nota. Plano de la planta alta de Delegación.
Fuente: Elaboración propia.

Las principales fuentes de energía que producen un consumo de gas, son el sistema de calefacción y los anafes (cocinas), el cual se ve reflejado en la figura 12.

Figura 12

Consumo de gas



Nota. Consumo de gas en Delegación-I.PRO.S.S. durante el año 2022.

La gráfica muestra que el mayor consumo de gas se produce durante el periodo abril-septiembre, alcanzando valores mayores a 400 m³ durante los meses de junio y julio. Esto coincide con las bajas temperaturas que se producen durante esa época del año, la cual genera un aumento en la utilización del sistema de calefacción.

En cuanto al uso de las cocinas de ambas plantas, es muy bajo, ya que los trabajadores hacen uso de aparatos eléctricos tales como la cafetera y la pava eléctrica.

Agua

El edificio suministra agua proveniente de la red de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Viedma, regulada por la empresa Aguas Rionegrinas. A la vez, cuenta con un sistema de reserva, constituido por dos tanques de 1.000 lts de capacidad, cada uno destinado a cisternas y a una batería de 4 tanques elevados con su sistema de bombeo, asegurando el correcto aprovisionamiento de agua a todo el edificio.

El mayor consumo de agua se produce con el uso de los sanitarios, dado a que para el consumo humano se utilizan dispenser de agua de 20 litros.

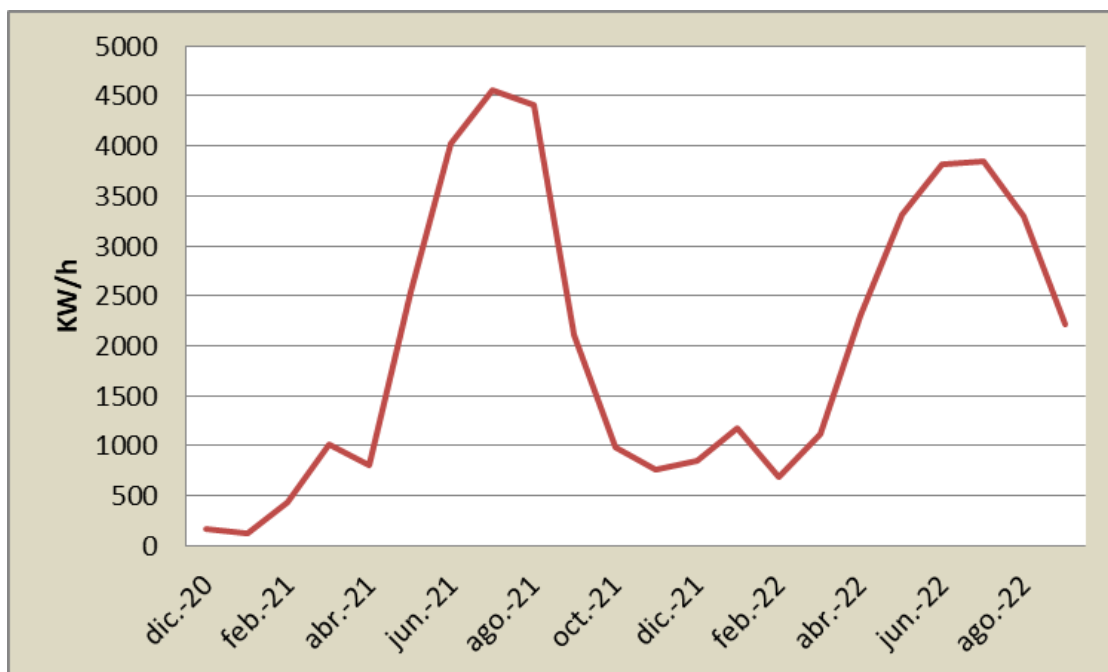
Energía

La instalación eléctrica del edificio, proviene de un tablero general, en el cual se conecta a dos tableros seccionales, uno para el sector anexo y otro para el sector delegación, disponiendo en cada uno cuatro circuitos; dos para tomas, uno para iluminación y otro para los tomacorrientes correspondiente. A su vez, en el sector anexo se dispone de un tablero seccional, pudiendo satisfacer las necesidades de iluminación y equipos para ambas plantas.

Las principales fuentes de energías que producen consumo eléctrico son: la iluminación artificial; los aparatos electrónicos como las computadoras, impresoras y fotocopiadoras y los aires acondicionados.

La siguiente gráfica representa el consumo de energía durante los años 2021 y 2022.

Figura 13
Consumo de energía.



Nota. Consumo de energía en Delegación-IPROSS durante los años 2021 y 2022.

La gráfica evidencia que el mayor gasto energético se produce durante el periodo mayo-agosto, para ambos años, alcanzando valores mayores a 4.500 KW/h durante el año 2021. Estos valores coinciden con el aumento en la utilización de los aires acondicionados durante

el invierno en todo el sector delegación, dado que no poseen un sistema de calefacción a gas. Con el aumento de las temperaturas, en las oficinas disminuye mucho el uso de los aires acondicionados, ya que presentan una amplitud que le permite una buena circulación de aire. Esto se ve reflejado en la gráfica, indicando que durante los meses de diciembre, enero y febrero, el consumo de energía no supera los 1.500 KW/h.

Residuos

El edificio produce por un lado, residuos sólidos urbanos, compuestos principalmente por papel y cartón, los cuales representan alrededor del 90% del total de los desechos que se producen. A su vez, se generan en menor cantidad: desechos plásticos derivados de lapiceras, cintas y botellas; envases de vidrios y residuos orgánicos. La recolección de estos tipos de desechos está a cargo del municipio y no se realiza una segregación previa de los mismos, por parte de la institución, ni tampoco cuenta con algún programa de reúso, reciclaje o minimización de residuos. Los mismos son depositados en el container ubicado sobre la calle J. M. Guido (Figura 14).

Por otro lado, se generan residuos peligrosos derivados del tóner de las impresoras, los cartuchos de tinta, las pilas y baterías y las lámparas fluorescentes en desuso. Sin embargo, se desconoce la cantidad de estos tipos de desechos.

Además se producen residuos derivados de los aparatos eléctricos y electrónicos, como monitores, teclados, mouses, impresoras y módems. Siendo entregados a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, la cual junto con el Municipio de Viedma, a través del programa Recytronica, son recolectados y derivados a la empresa Fudepa (Fundación Democracia Participativa), ubicada en Trelew, la cual se encarga de reciclar y reutilizar estos elementos.

Figura 14

Contenedor de basura.



Nota. Contenedor de basura ubicado sobre la calle J. M. Guido.

Medidas de seguridad e higiene

Condiciones del edificio

El edificio dispone de tres accesos; dos ubicados sobre la calle Rivadavia, de los cuales uno permite el ingreso exclusivo al personal y el otro a los afiliados y el tercer acceso se encuentra localizado sobre la calle J.M. Guido. A su vez, presenta dos salidas de emergencias, una ubicada sobre la calle Rivadavia y la otra sobre J.M. Guido. Ambas fácilmente identificables y con los señalamientos correspondientes.

El edificio presenta dos escaleras, las mismas son de madera y disponen de barandales, sin embargo no poseen un material antiderrapante para evitar resbalones y caídas (Figura 15).

Las oficinas, baños y cocinas presentan puertas que se abren hacia afuera y sin obstaculizar la circulación. Y tanto las oficinas como los pasillos presentan dimensiones amplias, proporcionando una adecuada circulación en caso de una evacuación emergente.

Figura 15

Escalera de Delegación.



Nota. Imagen de la escalera del edificio de Delegación sin material antiderrapante.

Instalaciones

En cuanto a las instalaciones eléctricas no hay presencia de cables pelados, sin protección o aislados en el edificio. Sin embargo, durante el relevamiento se identificaron instalaciones inadecuadas y muchas de las conexiones eléctricas de las computadoras e impresoras se encuentran ubicados en el piso, con presencia de alargues, generando un riesgo tanto para los empleados, como para los afiliados (Figura 16 y 17).

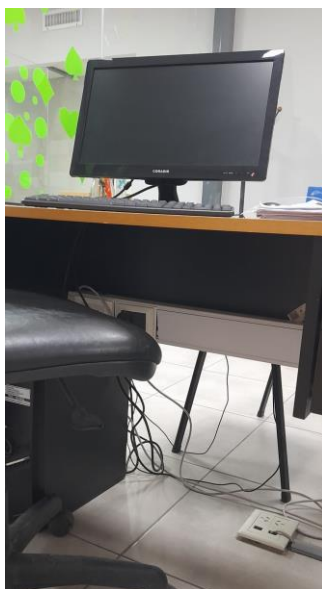
Figura 16

Equipo informático



Nota. Imagen de una incorrecta instalación en un equipo informático.

Figura 17
Equipo informático



Nota. Imagen de una incorrecta instalación del tomacorriente.

Protección contra incendio

En cuestión de protección contra incendio, el edificio cuenta con 8 extinguidores de tipo ABC de 5 kg, ubicados en lugares estratégicos, es decir, a la vista y libre de obstáculos (Figura 18). Los mismos son revisados periódicamente para garantizar su correcto funcionamiento. Sin embargo, la delegación no cuenta con detectores de humo, y en caso de emergencias, no dispone de un plan de evacuación, ni capacitaciones al personal para el manejo de los extintores.

Figura 18
Extinguidor ABC



Nota. Imagen de un extinguidor de tipo ABC presente en el edificio de Delegación.

Señalizaciones

Presenta cartelería para la identificación de todas las áreas, pasillos, baños, salidas y las salidas de emergencias (Figura 19). A su vez, todas las instalaciones eléctricas de alta tensión y equipos contra incendios se encuentran debidamente señalizados (Figura 20).

Figura 19

Salida de emergencia



Nota. Imagen de la salida de emergencia señalizada.

Figura 20

Tablero eléctrico



Nota. Imagen de la señalización del tablero eléctrico general del edificio de Delegación.

Limpieza e higiene

La limpieza general del edificio es llevada a cabo por la Cooperativa de trabajo “24 de Octubre”. Diariamente se realiza la recolección de los residuos de los cestos de basura, limpieza y desinfección de todo el mobiliario existente, es decir, artefactos eléctricos, mesas,

escritorios y sillas. Así como también, la desinfección de los pisos, baños y cocinas. A su vez, semanalmente se realiza el lavado de los vidrios y ventanas exteriores e interiores.

Sin embargo, durante el relevamiento se pudo observar la obstrucción de los pasillos del sector anexo, con la acumulación de cajas (Figura 21).

Figura 21
Oficina de Delegación



Nota. Imagen del pasillo obstruido en la oficina de áreas sociales.

Iluminación

La Delegación presenta una iluminación distribuida de manera uniforme a lo largo de todo el edificio. La misma está constituida por artefactos de tipo aplique o de embutir de 60x60 y circular de 25 cm de diámetro, ubicados en oficinas, baños, cocinas y pasillos (Figura 22).

Todas son luminarias led y se encuentran en perfecto mantenimiento.

A su vez presenta luminarias autónomas de emergencias ubicadas en ambos sectores.

Figura 22
Edificio de Delegación



Nota. Imagen de la iluminación en el sector de atención al público.

Ruido

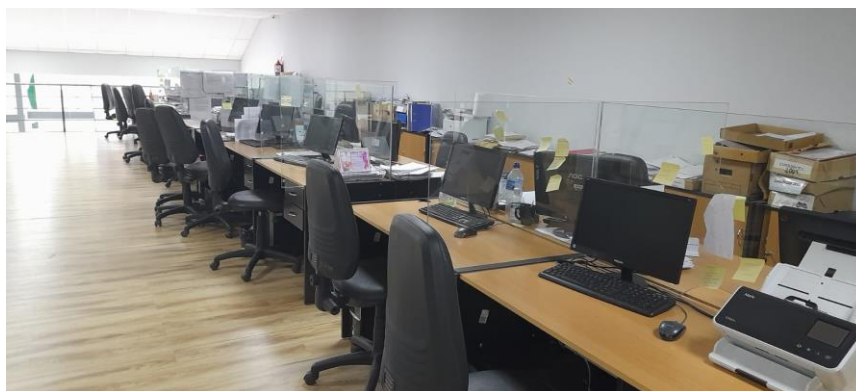
La disposición y espacios de los boxes ubicados tanto en el sector de atención al público como en las áreas de afiliaciones, sociales y coseguros, permiten la acumulación de fuentes de ruidos, tales como impresoras, ventiladores de los equipos, teléfonos e incluso las voces de las personas (Figura 23 y 24). Esto genera molestias e interferencias tanto para la concentración del trabajo como para el mantenimiento de una conversación.

Figura 23
Delegación



Nota. Imagen de la disposición de los boxes en el sector de atención al público.

Figura 24
Oficina de afiliaciones



Nota. Imagen de la disposición de los escritorios en el área de afiliaciones.

Ventilación

El edificio no presenta ventanas que se comuniquen con el exterior, sino un sistema de ventilación constituido por extractores de aire, distribuidos a lo largo del todo el sector delegación (Figura 25).

Figura 25
Delegación



Nota. Imagen de los extractores de aire del edificio de Delegación.

Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

La identificación de los aspectos ambientales, tal como lo establece la norma ISO 14001:2015, se realizó mediante la Matriz de Importancia, la cual permite reconocer los impactos ambientales significativos que se pueden presentar ante la ejecución de un proyecto, obra o actividad (Anexo).

La valoración cuantitativa se realizó mediante el método de Conesa Fernandez-Vitora (1997), cual está dada por la siguiente fórmula:

$$\text{Imp} = (3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Dónde:

I (Intensidad): Grado de incidencia de la acción.

EX (Extensión): Área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto.

MO (Momento): Plazo transcurrido entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto.

PE (Persistencia): Tiempo de permanencia del efecto.

RV (Reversibilidad): Posibilidad de reconstrucción del factor afectado.

SI (Sinergia): Contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples.

AC (Acumulación): Incremento progresivo de la manifestación del efecto.

EF (Efecto): Forma de manifestación del efecto.

PR (Periodicidad): Regularidad de la manifestación del efecto.

MC (Recuperabilidad): Reconstrucción, total o parcial del factor afectado.

En función a este modelo, se califica el impacto ambiental de acuerdo a la escala que se representa en la tabla N° 4.

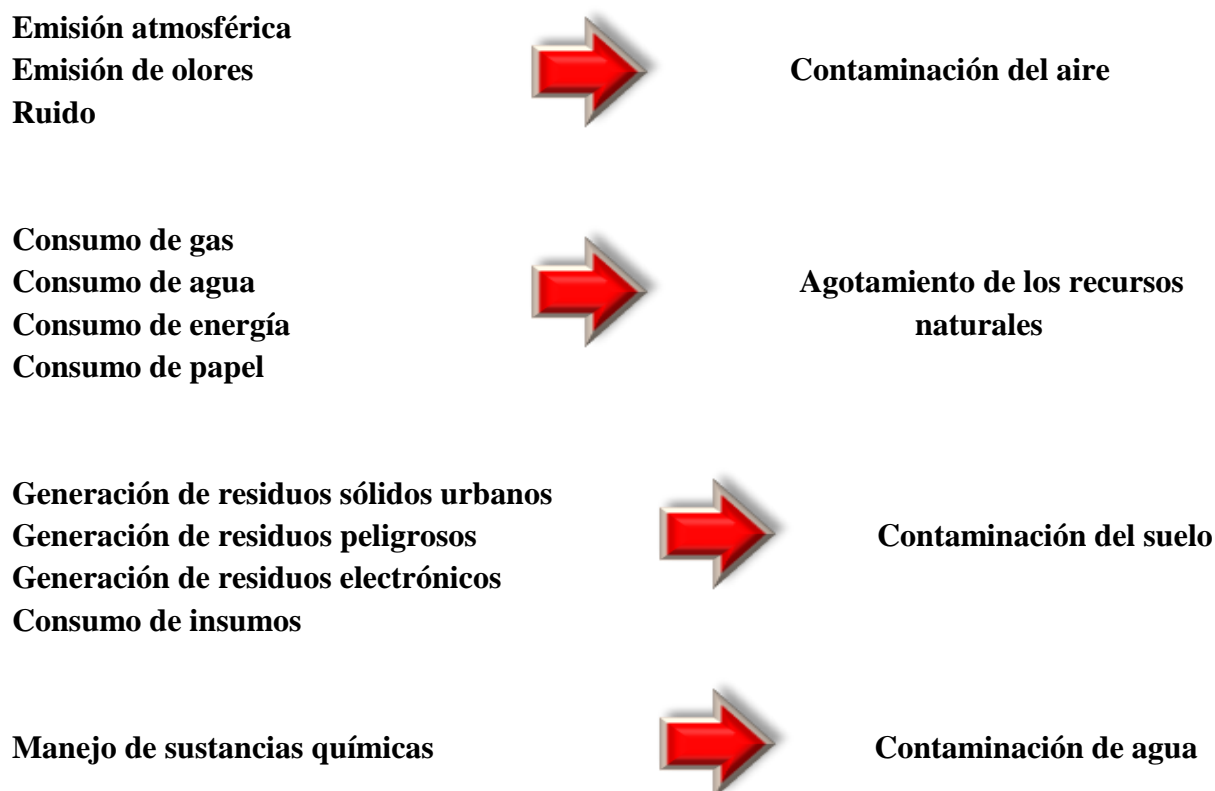
Tabla N° 4

Importancia del impacto

Valor de Importancia (I)	Valoración
<25	BAJO
25-50	MODERADO
50-75	ALTO
>75	CRÍTICO

Nota: Significancia del impacto ambiental.

La matriz permitió la identificación de 12 aspectos ambientales, de los cuales se muestran a continuación, con sus respectivos impactos ambientales asociados.

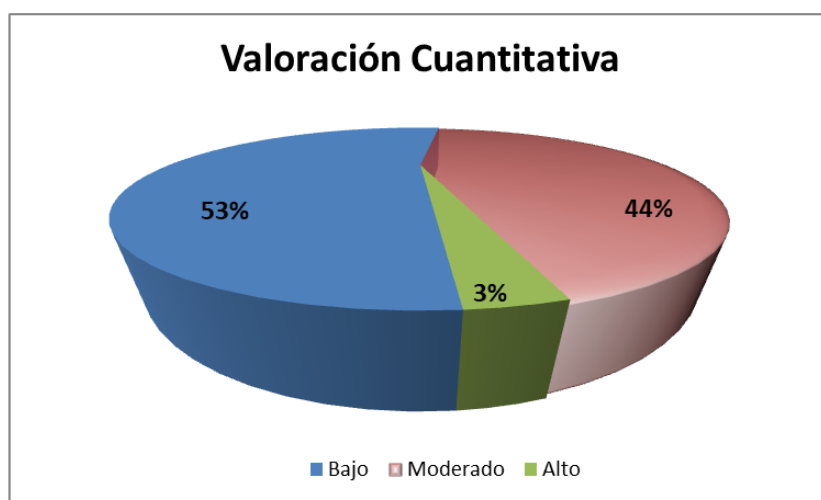


Análisis de la valoración de los impactos ambientales

En líneas generales, la valoración cuantitativa permitió determinar que el funcionamiento de la delegación presenta impactos negativos bajos (53%) y moderados (44%), representando un 97% del total de los impactos ambientales (Figura 26). Siendo el consumo de energía, uno de los aspectos ambientales que adquiere valores significativos, constituyendo un 3 % de los impactos (Figura 26). Esto es debido a la gran cantidad de equipos electrónicos que presenta el organismo para el desarrollo de sus actividades.

A su vez, el análisis de los impactos ambientales determinó que los aspectos que resultan con una mayor importancia relativa son: el ruido; la emisión atmosférica; el consumo de papel; la generación de residuos electrónicos y los desechos peligrosos. Estableciendo la necesidad de elaborar medidas con la finalidad de que los mismos no se vuelvan significativos.

Figura 26
Valoración cuantitativa



Nota: Valoración cuantitativa de los impactos ambientales.

CONCLUSIONES

- El análisis de la legislación ambiental, mostro que existen numerosas normativas en referencia no solo a la implementación de acciones, obras y/o programas de gestión ambiental en organismos públicos, sino también el establecimiento de capacitaciones en temáticas de ambiente tanto a nivel nacional como en la provincia de Río Negro.

- Se evidencio una falta de contemplación tanto en las normativas ambientales vigentes, como en las capacitaciones obligatorias en temáticas de ambiente, durante el desarrollo de sus actividades diarias o al momento de tomar decisiones.
- Se pudo apreciar la falta de políticas o programas de calidad que permitan determinar, proporcionar y mantener un ambiente necesario para el desarrollo de sus actividades con satisfacción, bienestar y conformidad, principalmente apuntadas a la disminución del ruido.
- Se determinó que la delegación presenta instalaciones y equipamientos nuevos y a su vez, fue construido con ciertos criterios bioclimáticos, es decir que permite tener un gran aprovechamiento de la luz natural, reduciendo las necesidades de consumo energético. Sin embargo, se hace uso de la luz artificial durante toda la jornada laboral, lo que indica la falta de concientización y capacitación por parte del organismo acerca del uso eficiente y racional del recurso.
- En relación al manejo de los residuos sólidos urbanos y desechos peligrosos, se determinó que si bien la limpieza y recolección de los residuos es llevada a cabo por la Cooperativa de trabajo “24 de Octubre”, la misma no realiza una clasificación, ni manejo de estos desechos. Esto indica la falta de control en el cumplimiento de la normativa vigente, establecida por la Ley N° 5.004 y la Ley N° 24.051 en cuanto a la clasificación, transporte y disposición final de los residuos. A su vez, si bien lleva a cabo el programa ambiental de gestión de residuos electrónicos; Recytronica, no presenta ningún tipo de política ambiental en cuanto a la reutilización, reciclaje o minimización de los residuos sólidos urbanos, principalmente a la fracción inorgánica (papel y cartón).
- La delegación debería esforzarse por mejorar la calidad de los servicios que le brinda a sus trabajadores, en cuanto a las medidas de seguridad e higiene, fundamentalmente en la ubicación de las instalaciones de los equipos, ya que resultan un riesgo tanto para el personal como para los afiliados. Por lo que es necesario establecer un programa integral de seguridad e higiene, que permita minimizar y reducir los riesgos existentes en el área laboral.
- Finalmente el diagnóstico ambiental de la delegación permitió determinar que las actividades llevadas a cabo por la administración pública no generan grandes

impactos negativos al ambiente en comparación con las desarrolladas por los organismos industriales. Sin embargo estas entidades públicas producen impactos negativos de manera indirecta al ambiente, debido al alto consumo en recursos (papel) y servicios (energía, gas y agua) y en la generación de residuos peligrosos y electrónicos productos de sus actividades.

RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos y las observaciones realizadas en la delegación, se presentan a continuación las recomendaciones que se consideran pertinentes para el mejoramiento de las actividades que generan impactos ambientales significativos.

- Implementar programas de capacitación a todo el personal de la delegación, con especial énfasis en el uso eficiente y racional de los recursos, permitiendo el mejoramiento de las condiciones ambientales.
- Establecer programas y capacitaciones de reducción, reutilización y reciclaje en el uso papel, con el objetivo de minimizar la cantidad y modificar los hábitos en el consumo del mismo. Permitiendo de esta manera avanzar hacia una administración eficiente y amigable con el ambiente.
- Establecer medidas que permitan reducir la contaminación acústica.
- Desarrollar un programa de clasificación y manejo de los residuos sólidos urbanos en base a la normativa vigente, Ley N° 5.004, dirigido fundamentalmente a la fracción inorgánica.
- Implementar planes, programas o proyectos en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en base a la gestión de residuos peligrosos, teniendo en cuenta su separación, transporte, y disposición final.
- Desarrollar un programa integral de seguridad e higiene que permita minimizar y reducir los riesgos existentes en el área laboral, y por ende posibilitando el mejoramiento en las condiciones de trabajo.

- Establecer un Sistema de Gestión Ambiental que posibilite el mejoramiento en las condiciones ambientales del edificio, permitiendo establecer una serie de acciones, apuntadas al uso eficiente y racional de los recursos, reutilización de los materiales y la gestión de residuos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aibar, Guzmán. C. (2002). La respuesta de las entidades públicas al desafío del desarrollo sostenible: el papel de los indicadores de gestión ambiental. *Revista Galega de Economía*, 11(2), 1-11.
- Álvarez, Liliana. M. y Opazo, P. C (2003). *Estrategias de Desarrollo Local en Viedma: Herramientas para afrontar los desafíos del desarrollo* (tesina). Universidad Nacional de Comahue, Mendoza.
- Avedissian, J., Castillo, O., Chanin, O., Ferrari, A., y González, E. A. (2006). *Práctica de la calidad para la gestión de la excelencia*. Buenos Aires: Editorial Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Brundtland, G. H. (1987). *Nuestro futuro común*. Madrid: Alianza Editorial.
- Castellano, F. (2014). *Diseño de un Sistema de Gestión Ambiental para Implementar en el Ministerio de Administración y Gestión Pública del Gobierno de la Provincia de Córdoba*. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- Cornejo, A. (2019). *Mejora de la calidad en la gestión pública: el impacto en los gobiernos municipales*. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- Delgado Monsalve, D. (2017). *Diagnóstico Ambiental Inicial (RAI)*, Politécnico Mayor, Sede 3. (Especialización en Gestión Ambiental), Universidad Pontificia Bolivariana.
- Ferreira, L. C (2014). *Capacidad de gestión estatal y herramientas que contribuyen a mejorar la gestión pública* (tesina). Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mendoza.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. (2018). *Caracterización Climática del Valle Inferior del Río Negro*. Recuperado de https://inta.gob.ar/sites/default/files/informe_climatologico_valle_inferior.pdf
- ISO 14001 (2015). *Norma Internacional. Sistemas de gestión ambiental – Requisitos con orientación para su uso. ISO 14001:2015*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/doc21.pdf>
- ISO 9001 (2015). *Norma Internacional. Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos. ISO 9001:2015*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/iso-9001-2008_es_cert.pdf

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). (2010). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2010*. Recuperado de <http://www.indec.gov.ar>.
- Lannelongue, G., González, J. y González, O. (2011). *Esfuerzo y Eficacia en los Sistemas de Gestión Ambiental de Empresas Certificadas ISO 14001*. (Titulación doctoral), Universidad de Salamanca.
- Linares Macarena. (2019). *Biodiversidad autóctona centro de interpretación del río*. Facultad de arquitectura y urbanismo, Universidad Nacional de la Plata.
- Ribeiro, Verónica. P. L y Guzmán, C. A. (2008). Convergencia entre la gestión medioambiental pública y privada en el ámbito de las autarquías locales. *Revista del Instituto Internacional de Costos*, 10(2), 1-39.
- Rodríguez, A. (2018). Integración de los sistemas de gestión de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo en una entidad pública del orden nacional del sector hacienda. *SIGNOS*, 10(2), 141-157. DOI: <https://doi.org/10.15332/s2145-1389.2018.0002.08>

Marco normativo consultado

Nacional

Constitución de la Nación Argentina [Const] Art. 41, 22 de agosto de 1994.

Ley para la implementación de la educación ambiental integral en la República Argentina. Ley N° 27.621. (1 de junio de 2021). *Publicada en el Boletín Nacional*, 03 de junio de 2021. Argentina.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594/texto>

Ley General del Ambiente N° 25675. (27 de noviembre de 2002). *Publicada en el Boletín Oficial*, 28 de noviembre de 2002. Argentina.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25675-79980/texto>

Ley Yolanda. Ley N° 27.592. (14 de diciembre de 2020), *Publicada en el Boletín Oficial*, 15 de diciembre de 2020.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27592-345172>

Régimen de libre acceso a la Información Pública Ambiental. Ley N° 25.831. (6 de enero de 2004). *Publicada en el Boletín Oficial*, 7 de enero de 2004. Argentina.

<http://www.derecho.uba.ar/academica/derecho-abierto/archivos/Ley-N-25831.pdf>

Premio Nacional a la Calidad. Ley N° 24.127. (21 de septiembre de 1992). *Publicada en el Boletín Nacional*, 24 de septiembre de 1992. Argentina.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24127-526>

Ley N° 24.051. (17 de diciembre de 1991). *Publicada en el Boletín Oficial*, 17 de enero de 1992. Argentina.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24051-450/actualizacion>

Provincial

Constitución de la Provincia de Río Negro [Const] Art. 84, 3 de junio de 1988.

<http://www.saij.gob.ar/0-local-rio-negro-constitucion-provincia-rio-negro-lpr0000420-1988-06-03/123456789-0abc-defg-024-0000rvorpyel>

Ley Provincial N° 5.522. (20 de octubre, 2021). *Publicada en el Boletín Oficial*, 26 de octubre de 2021. Argentina.

<https://web.legismn.gov.ar/digesto/normas/ver?id=2021080024>

Ley N° 2.631. (16 de julio de 1993). *Publicada en el Boletín oficial*, 22 de julio de 1993. Argentina.

<https://web.legismn.gov.ar/digesto/normas/ver?id=1993070031>

Ley F N° 3.247. (01 de diciembre de 1998). *Publicada en el Boletín Oficial Provincial*, 07 de diciembre de 1998. Argentina.

<https://web.legismn.gov.ar/legislativa/legislacion/ver?id=3248>

Ley N° 5.004. (18 de noviembre de 2014). *Publicada en el Boletín Oficial Provincial*, 27 de noviembre de 2014. Argentina.

https://www.ecofield.net/Legales/RioNegro/ley5004_RN.htm

Ley N° 3.250. (17 de diciembre de 1998). *Publicada en Boletín Oficial*, 25 de enero de 1999. Argentina.

<https://web.legismn.gov.ar/digesto/normas/ver?id=1999010031>

Ley K N° 2.753. (18 de febrero de 1994). *Publicada en el Boletín Oficial*, 28 de febrero de 1994. Argentina.

<https://web.legismn.gov.ar/legislativa/legislacion/ver?id=2754>

Decreto

Homologase el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional. Decreto N° 214. (27 de febrero de 2006). *Publicada en el Boletín Nacional*, 01 de marzo de 2006, Argentina.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-214-2006-114315>

ANEXO

Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales

IPROSS		MATRIZ DE IMPORTANCIA														
PROCESOS	ACTIVIDADES	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	CARÁCTER DEL IMPACTO	INTENSIDAD (I)	PERSISTENCIA (PE)	EXTENSIÓN (EX)	MOMENTO (MO)	REVERSIBILIDAD (RV)	ACUMULACIÓN (AC)	PERIODICIDAD (PR)	RECUPERABILIDAD (MC)	SINERGIA (SI)	EFFECTO (EF)	IMP	SIGNIFICANCIA
Administrativo	Labores administrativas (elaboración de informes, impresión, fotocopiado, comunicación interna y externa)	Emisión de olores	Contaminación del aire	(-)	2	2	1	+4	1	1	1	1	2	4	-24	BAJO
		Ruidos	Contaminación del aire	(-)	4	4	1	+4	1	4	4	4	2	4	-41	MODERADO
		Consumo de energía	Agotamiento de los recursos naturales	(-)	8	4	1	+4	2	4	4	2	1	1	-49	MODERADO
		Consumo de papel	Agotamiento de los recursos naturales	(-)	4	2	1	2	2	1	2	2	1	1	-27	MODERADO
		Insumos de oficinas (sellos, carpetas, bolígrafos, marcadores, etc.)	Contaminación del suelo	(-)	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	-16	BAJO
		Generación de residuos urbanos sólidos	Contaminación del suelo	(-)	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	-21	BAJO
		Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo	(-)	4	2	1	2	2	4	1	2	1	1	-29	MODERADO

Diagnóstico Ambiental de la Delegación-I.PRO.S.S.

Administrativo	Atención al público	Emisión de olores	Contaminación del aire	(-)	2	1	1	+4	1	4	2	1	2	4	-27	MODERADO
		Ruido	Contaminación del aire	(-)	4	2	1	+4	1	4	4	4	2	4	-39	MODERADO
		Consumo de papel	Agotamiento de los recursos naturales	(-)	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	-17	BAJO
		Insumos de oficinas (sellos, carpetas, bolígrafos, marcadores, etc).	Contaminación del suelo	(-)	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	-16	BAJO
		Consumo de energía	Agotamiento de los recursos naturales	(-)	4	1	1	+4	2	1	4	2	1	1	-30	MODERADO
		Generación de residuos sólidos urbanos	Contaminación del suelo	(-)	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	-16	BAJO
Administrativo	Funcionamiento de equipos electrónicos (aires acondicionados, iluminación, computadoras, impresoras y fotocopiadoras)	Emisión atmosférica	Contaminación del aire	(-)	2	2	1	+4	1	1	2	1	2	4	-25	MODERADO
		Ruido	Contaminación del aire	(-)	4	4	1	+4	1	4	4	4	2	4	-43	MODERADO
		Consumo de energía	Agotamiento de los recursos naturales	(-)	8	4	1	+4	2	4	4	2	1	4	-51	ALTO
		Insumos (cartuchos/tóner, gas, etc.)	Contaminación del suelo	(-)	4	1	1	2	2	1	1	2	1	1	-25	MODERADO

Diagnóstico Ambiental de la Delegación-I.PRO.S.S.

		Generación de residuos sólidos urbanos	Contaminación del suelo	(-)	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	-17	BAJO
		Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo	(-)	4	1	1	2	2	4	2	2	1	1	-29	MODERADO
Administrativo	Limpieza y desinfección	Manejo de sustancias químicas	Contaminación del agua	(-)	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	-21	BAJO
		Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	(-)	2	1	1	2	2	1	2	2	1	4	-23	BAJO
		Generación de residuos sólidos urbanos	Contaminación del suelo	(-)	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	-16	BAJO
Administrativo	Uso de cocinas	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	(-)	1	1	1	+4	2	1	1	2	1	4	-21	BAJO
		Consumo de energía	Agotamientos de los recursos naturales	(-)	1	1	1	+4	2	1	2	2	1	4	-22	BAJO
		Consumo de gas	Agotamiento de los recursos naturales	(-)	1	1	1	+4	2	1	1	2	1	4	-21	BAJO
		Generación de residuos sólidos urbanos	Agotamiento de los recursos naturales	(-)	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	-17	BAJO
Administrativo	Calefacción	Emisiones atmosféricas	Contaminación del aire	(-)	4	2	1	+4	1	4	2	1	2	4	-36	MODERADO
		Consumo de gas	Agotamiento de los recursos naturales	(-)	2	2	1	+4	2	1	2	2	1	4	-26	MODERADO

Diagnóstico Ambiental de la Delegación-I.PRO.S.S.

		Consumo de energía	Agotamiento de los recursos naturales	(-)	4	2	1	+4	2	1	2	2	1	4	-32	MODERADO
Administración	Mantenimiento de las instalaciones y equipos	Manejo de sustancias químicas	Contaminación del suelo	(-)	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	-16	BAJO
		Consumo de energía	Agotamiento de los recursos naturales	(-)	1	1	1	+4	2	1	1	2	1	4	-21	BAJO
		Generación de residuos sólidos urbanos	Contaminación del suelo	(-)	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	-19	BAJO
		Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo	(-)	2	1	1	2	2	4	1	2	1	1	-22	BAJO
		Generación de residuos electrónicos	Contaminación del suelo	(-)	4	2	1	2	2	4	1	2	1	1	-29	MODERADO